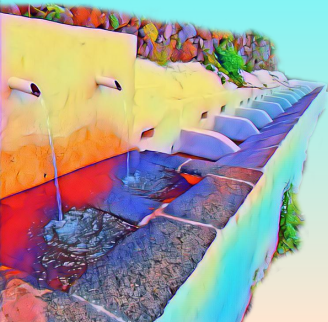




## **PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA ÚRSULA (PLIA\_SU)**





## **AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

### **Dirección**

Concejalía de Bienestar Social (Programa de Atención a la Familia).

Concejalía de Educación.

Área Técnica de Participación Ciudadana.

### **Elaborado por el Grupo Motor por los Derechos de la Infancia**

José Román Lorenzo García (Psicólogo del PAF).

Juan Francisco Martínez Morales (Psicólogo del PAF).

Guacimara García Afonso (T. del Área de Educación).

Lucía Noemí Sosa Páez (Psicóloga del PAF).

Silvia González Pérez (Trabajadora Social del PAF).

M<sup>a</sup> Inmaculada Ravelo Díaz (T. Participación).

### **Coordinación y redacción**

José Román Lorenzo García (Psicólogo del PAF).

**Santa Úrsula, agosto de 2023**

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AMPA	<b>Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado</b>
AAPP	<b>Administraciones Públicas</b>
CAI	<b>Ciudad(es) Amiga(s) de la Infancia</b>
CDN	<b>Convención sobre los Derechos del Niño</b>
ENP	<b>Espacio Natural Protegido</b>
DDHH	<b>Derechos Humanos</b>
INE	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>
NNUU	<b>Naciones Unidas</b>
NNA	<b>Niños, niñas y adolescentes</b>
ONG	<b>Organización No Gubernamental</b>
ODS	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>
PLIA-SU	<b>Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula</b>
CPIA-SU	<b>Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Santa Úrsula</b>

**Nota:** como regla general en todo el documento se empleará inclusivamente los géneros femenino y masculino, salvo algunas excepciones en las que el género masculino deberá interpretarse en sentido neutro.

Es para mí un orgullo poder presentar el **I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (2023-2027)**, con el que queremos profundizar en el compromiso de desarrollar Políticas Locales que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, y su bienestar.

Con el objeto de que este propósito se plasme en medidas y acciones concretas, hemos diseñado este Plan y estamos trabajando de la mano de UNICEF para formar parte de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia.

Una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) es aquella que cuenta con una Administración Local que respeta y aplica en sus políticas, normas y programas los derechos de la infancia contenidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), haciendo especial hincapié en la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

La infancia es el presente y el futuro de Santa Úrsula y, como dicta la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), los Gobiernos y las Administraciones Públicas, tenemos la responsabilidad de garantizar sus derechos y velar por su protección y cuidado, con especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Sin duda, la mejor manera de trabajar a favor de la infancia y la adolescencia es escuchando sus voces y contando con su participación en las decisiones de Gobierno,

colaborando además estrechamente con las familias y con todos los agentes sociales comprometidos con sus derechos y su bienestar.

Queremos apostar por una sociedad mejor, más inclusiva, sostenible y democrática. Y en esta apuesta es fundamental contar con la mirada, la creatividad e ilusión de NNA.

El **Ayuntamiento de Santa Úrsula** desea agradecer la colaboración en el diseño de este Plan, en primer lugar, a las niñas, niños y adolescentes que han aportado sus sugerencias. También han sido de especial ayuda las opiniones y aportaciones que hemos recibido de madres, padres, abuelas y abuelos, así como, de los equipos directivos de los distintos centros educativos.

Igualmente, quiero destacar el compromiso demostrado por el personal técnico municipal del Ayuntamiento, así como, agradecer a **UNICEF** y su delegación en Canarias, el acompañamiento y apoyo que nos ha proporcionado a lo largo de este proceso.



**D. Juan Acosta Méndez**  
Alcalde de Santa Úrsula

# ÍNDICE

01.



INTRODUCCIÓN

02.



PRINCIPIOS RECTORES  
DEL PLAN Y CONTEXTO  
NORMATIVO

03.



SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE  
LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA  
Y ADOLESCENCIA EN S.U.

04.



PLAN DE  
ACTUACIÓN

05.



ALINEACIÓN DEL  
PLAN CON LA  
AGENDA 2030

06.



ESTIMACIÓN  
PRESUPUESTA  
ARIA GENERAL

07.



COORDINACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL  
PLIA\_SU

## 01. INTRODUCCIÓN

El propósito principal del Ayuntamiento de Santa Úrsula en materia de infancia ha sido a lo largo de muchos años el de proporcionar a los menores y las familias con dificultades, el apoyo social, educativo y psicológico suficiente para garantizar sus necesidades básicas.

Asimismo, se ha tenido como foco de intervención potenciar los recursos personales y sociales de las familias, favoreciendo el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes dentro de su contexto más cercano.

Con esta idea, se ha intentado dar una respuesta amplia a las diferentes necesidades de los menores de Santa Úrsula, sobre todo, a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En los últimos años, desde la Corporación Local, así como, desde los distintos servicios que trabajan con la infancia y la adolescencia, se ha propuesto revisar las políticas locales y las diferentes acciones desarrolladas en materia de menores, con el fin de profundizar en un enfoque de derechos de la infancia y la participación. Es decir, se quiere ampliar el foco, complementando los servicios que van destinados a cubrir necesidades, con otras actuaciones que estén más centradas en reforzar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



## [Índice](#)

Para ello, tendremos como marco general de referencia la Convención de los Derechos del Niño (CDN), aprobada en Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España un año después. Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en esta Convención, en la cual, a lo largo de sus 54 artículos, se reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho asimismo a expresar libremente sus opiniones.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, consecuente con la estratégica importancia de los derechos de la infancia y la adolescencia para el presente y futuro de nuestra sociedad, viene desde hace tiempo trabajando para garantizar estos derechos y hacer realidad la Convención de los Derechos del Niño en los diferentes barrios del municipio.

Para el desarrollo de este compromiso y la planificación de políticas locales eficaces, centradas en la infancia, queremos contar con la experiencia y conocimiento de UNICEF, sumándonos a la iniciativa “Ciudades Amigas de la Infancia”, que lidera esta organización.

Una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), es una Administración Local que respeta y aplica en sus políticas, normas y programas los derechos de la infancia contenidos en la CDN. Esta iniciativa busca profundizar en los valores democráticos de las sociedades, haciendo especial hincapié en la

participación activa de niñas, niños y adolescentes, como ciudadanía.

Inmersos en este proceso y una vez realizado el diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en Santa Úrsula (marzo de 2023), debemos acometer el diseño y desarrollo del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (PLIA\_SU), de forma que se alinee con los objetivos marco de la CDN.

En este Plan se deben recoger las líneas estratégicas y objetivos que guíen las principales acciones que se quieran desarrollar, partiendo del diagnóstico. Además, se debe contar con una estimación presupuestaria realista que haga posible la realización de las actuaciones previstas. Asimismo, en el Plan debemos describir la metodología de análisis y valoración que vamos a utilizar para medir el grado de consecución y eficacia de cada acción, con sus correspondientes indicadores que nos permita introducir elementos de mejora a lo largo del proceso.

Igualmente, se debe garantizar en el diseño e implementación del Plan, la participación activa de los menores, la coordinación entre las diferentes áreas de gobierno, así como, con los diversos agentes sociales externos involucrados.

Por otro lado, es importante tener presente que el Ayuntamiento de Santa Úrsula no tiene todas las competencias relacionadas con los derechos de la infancia y que las necesidades sociales sobrepasan a menudo la capacidad de un gobierno local para darles cumplida respuesta.

## [Índice](#)

Por ello, es imprescindible trabajar conjuntamente y en colaboración estrecha con otras Administraciones Públicas, principalmente con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife, pero también con el tercer sector, compuesto por el tejido ciudadano y asociativo de Santa Úrsula.



Gobierno de Canarias



Ayuntamiento de  
Santa Úrsula



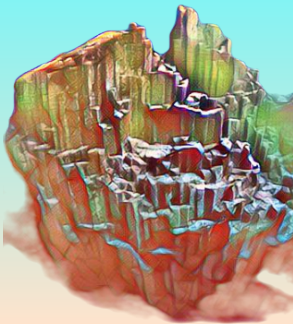
## 02. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN Y CONTEXTO NORMATIVO

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula está dirigido principalmente a todas las personas menores de edad del municipio. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

El PLIA\_SU, pretende ser el marco de referencia para la planificación, ordenamiento y sistematización de todas las acciones que se lleven a cabo en el municipio para la promoción social, atención y protección a la infancia y la adolescencia, basándose en los principios establecidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, en los que se inspira, así como, en la normativa aplicable a este sector de población.

Los cuatro principios rectores de la CDN por los que se regirá este plan son los siguientes:

-Principio de "No discriminación". El PLIA\_SU es aplicable a todos los niños y niñas independientemente de su raza, religión, género, nivel económico o cultura. No hay causa que justifique el trato desigual a los niños y niñas.



-Principio de interés superior de niños y niñas. El PLIA\_SU asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar.

-Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo. Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida. Esto incluye garantizar el derecho a una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre sus derechos. El PLIA\_SU se fundamenta sobre la base de que las políticas locales deben garantizar y asegurar este derecho básico.

-Principio de participación y de ser escuchado/a. Los niños y niñas tienen derecho a decir lo que piensan y su opinión debe ser tomada en cuenta. El PLIA\_SU ha de garantizar su papel activo y protagonista en Santa Úrsula, a través de una participación libre y responsable. La Convención reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado al nivel de madurez del menor. La participación debe ser real, tomando en cuenta sus iniciativas sin imposiciones ni coacciones a la hora de ejercer sus derechos.

Junto con estos principios fundamentales debemos referirnos igualmente al contexto normativo que debe sustentar las acciones dirigidas a la población menor de edad.

El ordenamiento jurídico existente a nivel internacional, estatal y autonómico es desarrollado entendiendo a las personas menores de edad como sujetos creativos y participativos. Donde se les otorga la capacidad de implicarse en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades, así como, en la satisfacción de las necesidades de los demás.

Asimismo, con el propósito de garantizar la protección de la infancia, los diferentes textos legales establecen las competencias y responsabilidades en esta tarea a los Estados y a cada una de las administraciones.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

*En el ámbito internacional, fundamentalmente:*

-La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

-La Carta Europea sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992 y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (DOCE) el 21 de septiembre de 1992.

*En el ámbito estatal:*

-La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de esta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

## Índice

-La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

-Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

-Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

### *En el ámbito autonómico:*

-La Ley 9/1987, de 28 de abril, Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

-La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, que establece la distribución de funciones y competencias de atención a los menores de las Administraciones Públicas Canarias.

-La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de Juventud.

-La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

-Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.



## 03. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTA ÚRSULA

En este apartado, presentaremos las principales conclusiones recogidas en el Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula, elaborado entre el último trimestre de 2021 y marzo de 2023.

Comenzaremos haciendo alusión a datos secundarios generales, para posteriormente exponer la información más significativa recogida a partir de las diferentes fuentes consultadas y a través de los distintos métodos utilizados (encuestas, grupos de debate, DAFO, etc.).

En este diagnóstico, han participado diversos sectores de la población (con especial relevancia de los NNA) y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia y que han dado su punto de vista acerca a la situación de la infancia, realizando propuestas y sugerencias variadas.

Esta información la hemos sintetizado y aglutinado en torno a 6 áreas temáticas, partiendo de los 5 bloques de Derechos (Objetivos-Marco) propuestos por UNICEF e incluyendo un área más, que corresponde a las sugerencias sobre la gestión y gobernanza de la política local de infancia.



## 3.1 DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES

<b>POBLACIÓN GENERAL DE SANTA ÚRSULA</b>			
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Población General	7759	7911	15670
Población menor de 18 años	1273	1185	2458

<b>DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE POR EDAD</b>			
EDAD	NÚMERO TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0	78	33	45
1	100	57	43
2	91	43	48
3	102	41	61
4	109	55	54
5	125	66	59
6	133	64	69
7	140	77	63
8	129	76	53
9	137	63	74
10	171	84	87
11	154	83	71
12	161	99	62
13	150	77	73
14	158	80	78
15	170	89	81
16	167	89	78
17	183	97	86

<b>DISTRIBUCION DE LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE POR BARRIOS/ ZONAS</b>	
ZONAS / BARRIOS	NÚMERO DE HABITANTES DE 0 A 19 AÑOS
El Cantillo	17
La Corujera	439
Pino Alto-Santa Úrsula	59
Tamaide	30
La Tosquita	36
Cuesta de la Villa	611
Barrio Antonio Afonso	38
El Farrobillo	167
Santa Úrsula Casco	508
El Calvario	63
Lomo Román	51
La Puntilla	64
Tosca de Ana María	105
La Vera	239
La Quinta	478
Tosca Barrios	35

\*Gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Úrsula en el 2020 <https://santaursula.es/boletines/boletines-2020/>



Como podemos observar, la mayor concentración de niños, niñas y jóvenes entre 0 y 19 años, está fundamentalmente en la Cuesta de la Villa, Santa Úrsula Casco, La Quinta y La Corujera. Entre estos cuatro barrios se encuentra casi el 70% de las personas en este rango de edad.

### 3.2 IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y PRIORIDADES.

#### 3.2.1 Propuestas de mejora con respecto al Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

La mayoría de los NNA consultados perciben que se les trata con respeto y que en general no existe discriminación por razón de género, nacionalidad, religión o cualquier otra cuestión.



DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13.30H

Biblioteca municipal de La Corujera  
Desde el 3 de julio hasta el 8 de septiembre

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:  
A PARTIR DEL 26 DE JUNIO  
HASTA COMPLETAR PLAZAS**



MÁS INFORMACIÓN:

Área de Igualdad: 922 30 16 40 ext. 2310 - 2260

Sin embargo, en cuanto a la atención y recursos disponibles para las personas con discapacidad o diversidad funcional, apenas disponemos de información al respecto. No hemos tenido constancia, a lo largo de la valoración, de la existencia de servicios, actividades o programas municipales específicos para atender a este sector de la población. Igualmente, no existen en Santa Úrsula Asociaciones ni ONG que atiendan las necesidades de NNA con discapacidad.

Según los datos que han aportado los centros educativos, son 42 los niños, niñas y adolescentes con discapacidad matriculados en los centros educativos, aunque el número total en la población general no lo conocemos.

Así mismo, a pesar de existir una ayuda económica municipal específica para aquellas familias con algún miembro que tenga discapacidad, son muy escasas las solicitudes recibidas (en el 2022, tan sólo cinco beneficiarios/as).

En el foro debate, los niños y niñas mencionan la necesidad de aceras más accesibles para personas con movilidad reducida, así como, parques y zonas de ocio adaptadas para niños y niñas con discapacidad.

Desde los distintos perfiles técnicos que conforman el grupo motor de este proyecto, también observamos estas carencias en cuanto a información, recursos disponibles y participación de los NNA con discapacidad.

Por todo ello, sería necesario abordar este tema en el presente Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) y acometer las acciones necesarias que garanticen y refuercen los derechos de este colectivo.

Con respecto a la integración de la población infantil de familias extranjeras, también hay un cierto desconocimiento y ausencia de datos, ya que no contamos con la información de los centros educativos ni de otros recursos comunitarios, para poder analizar con criterio las dificultades que están encontrando estos NNA en su adaptación e integración en nuestra comunidad.

Creemos que existe en este aspecto un trabajo por desarrollar en nuestro municipio; primero de análisis de la realidad y posteriormente, de propuestas de acción.

Otra cuestión que ha salido en la valoración realizada, desde distintos ámbitos, es la falta de equidad en cuanto al acceso a servicios, programas y actividades socioculturales que tiene la población que vive cerca del casco urbano de Santa Úrsula frente a las personas que viven en los barrios más alejados. Muchas personas se quejan de que en los barrios periféricos la oferta cultural, deportiva y de ocio en general es escasa. También manifiestan el descontento con el funcionamiento del transporte público, el cual es muy limitado, proponiendo que, desde el Ayuntamiento, se tomen medidas para facilitar la movilidad y acceso a esos servicios.

### **3.2.2. Propuestas de mejora con respecto al Derecho de NNA a ser escuchados/as.**

En la valoración realizada queda de manifiesto que es necesario consolidar el Área de Participación Ciudadana a nivel municipal, dotándolo de personal técnico y de dinamizadores/as que potencien e impulsen la creación de espacios donde la voz de los/as niños/as y los/as adolescentes sea escuchada y que se haga un seguimiento para que se cumplan sus propuestas y se devuelva la información.

Igualmente, es fundamental contar con un presupuesto municipal específico para el fomento y dinamización de los espacios de participación infantil y juvenil.

La Participación Infantil no se debe limitar al Consejo de Participación y a las actividades que desde este órgano se propongan, sino que debe abarcar muchas más acciones que fomenten una participación más amplia y que garanticen la difusión de los derechos de la infancia, tanto a la población infantil, como a toda la ciudadanía en general.

Para ello, es importante contar con la colaboración de todas las áreas de la propia administración local, los centros educativos, los clubes deportivos, asociaciones culturales, ONGs, etc.

Dentro de este apartado, debemos hacer alusión igualmente al derecho de los NNA a disponer de un acceso eficaz a la información que les atañe. En este sentido, tanto en el foro-debate realizado con los/as adolescentes, como en los

encuentros con los miembros del CEPIA-SU, ha salido a relucir las dificultades que se encuentran para acceder a la información sobre actividades de ocio, deportivas o culturales que se desarrollan en el municipio para los adolescentes y jóvenes.

Es labor a de esta Administración, mejorar los cauces de información y comunicación, de forma que se adapten a la nueva realidad tecnológica de los/as adolescentes a la hora de acceder a aquellos contenidos de su interés.

### **3.2.3 Propuestas de mejora con respecto al Derecho a Servicios Esenciales.**

Cuando hablamos de servicios esenciales, nos estamos refiriendo a aquellos recursos comunitarios que responden a las necesidades más básicas de las personas, como son la cobertura sanitaria, la educación, las ayudas sociales elementales (vivienda, alimentación, recursos materiales básicos, transporte, etc.).







Asimismo, ha salido a relucir la necesidad de incrementar la oferta de plazas para Escuelas Infantiles (de 0 a 3 años) u otros recursos similares, que cumplan dos objetivos principales:

- Ofrecer la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, sobre todo a aquellas familias más vulnerables.
- Garantizar espacios de protección infantil cuando existan situaciones de riesgo en la dinámica familiar.

Por otro lado, en las aportaciones y reflexiones realizadas desde el Grupo Motor de esta iniciativa se plantea la conveniencia de promover o potenciar la participación de los padres y madres del alumnado de los diferentes centros.

En los últimos años se ha visto una reducción importante de las familias que forman parte de las AMPAS, así como, las que participan en las diversas actividades que se desarrollan en los

Centros Educativos. Creemos que la implicación de la familia en el sistema educativo es fundamental para su buen funcionamiento, para mejorar la comunicación entre los equipos educativos, los padres/ madres y los/as alumnos/as, para potenciar acciones conjuntas que reviertan en el alumnado, para facilitar la conciliación familiar y, en definitiva, para mejorar el rendimiento académico de los NNA.

En cuanto a las prestaciones sociales y sanitarias que existe en Santa Úrsula, no ha habido opiniones muy desfavorables desde ninguna de las fuentes de información consultadas. La percepción general es que estos recursos esenciales funcionan razonablemente bien.

Sin embargo, existe una preocupación recurrente entre buena parte de los encuestados/as adultos (tanto familiares como profesionales), que tiene que ver con el nivel de consumo de sustancias entre los/as adolescentes, y la necesidad de apostar por acciones preventivas en este sentido. Como ya vimos en la exposición de los servicios y programas que se llevan a cabo periódicamente desde el Ayuntamiento, existen numerosas actividades que se realizan con una finalidad preventiva, para evitar o reducir la incidencia de conductas de riesgo de los NNA, así como, los hábitos de vida nocivos. Sin embargo, no disponemos, por ejemplo, de datos acerca de la evolución en el consumo de alcohol y otras drogas entre los adolescentes, para así poder analizar de manera objetiva la eficacia de dichos servicios y programas.

### **3.2.4. Propuestas de mejora con respecto al Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.**

A pesar de tener una percepción positiva en cuanto a la seguridad en general, cuando se pregunta por las medidas que tomarían para poder mejorarla, todos los sectores de la población aluden, entre otras cuestiones, a la necesidad de mayor dotación y presencia policial.

Podemos concluir, que la ciudadanía de Santa Úrsula, incluyendo la población infantil, considera insuficiente la presencia policial en las calles. Sobre todo, con respecto a la seguridad vial.

Otras cuestiones que han salido en los diferentes espacios de opinión con respecto a la seguridad, son la falta de iluminación

en ciertos barrios y zonas del municipio, la estrechez de ciertas aceras, la existencia de plazas y otros espacios públicos donde se consume droga de manera habitual, generando inseguridad al resto de ciudadanos, falta de pasos de peatones, poca presencia policial en las salidas de los colegios, etc.

Cuando hablamos de seguridad, hablamos también de protección y concretamente de la protección de los menores que son uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. En este sentido, como ya pudimos ver en la exposición de los programas Municipales, existe un servicio concreto, el Programa de Atención a la Familia (PAF), que tiene como principal cometido identificar y analizar las posibles situaciones de riesgo y de malos tratos, tanto físicos como psicológicos, y tomar las medidas adecuadas para abordarlo. Las acciones que guían el proceder de este servicio están protocolizadas y acordadas con el resto de municipios de la Isla.

En esta labor de protección de la infancia es fundamental mantener y potenciar la coordinación y la colaboración entre recursos, entidades y administraciones, donde el bien superior del niño o la niña esté por encima de cualquier otra consideración.

En la protección de NNA, juega un papel importante la visibilización pública de los menores y la participación social de éstos.



Es por ello, que existen dos franjas de edad en las que se da un mayor riesgo de no ser atendidos. Es decir, es más complicado detectar situaciones de malos tratos (incluso por negligencia) en niños no escolarizados, de 0 a 3 años, y que no acuden a escuelas infantiles. Igualmente, aquellos adolescentes que dejan de ir a clase y no participan en ninguna actividad, corren el riesgo de que, ante una posible situación de maltrato o desprotección, no podamos dar el apoyo y la atención que se requiere.

Por esta razón volvemos a insistir, de cara al futuro Plan Local de Infancia y Adolescencia, sobre la necesidad de contar con escuelas infantiles municipales (o suficientes plazas subvencionadas), así como, sobre la conveniencia de diseñar un protocolo específico para abordar el absentismo y realizar un seguimiento de aquellos casos donde haya un abandono escolar temprano.

Con respecto a la percepción que tienen los/as encuestados/as sobre el medio ambiente (la presencia de zonas verdes, grado de contaminación, ruido, etc.) y la limpieza de los espacios comunes, vemos que la percepción general es buena, aunque se proponen algunas medidas de mejora desde distintos sectores. Queda patente que no es una de las principales preocupaciones de la población en general, aunque, sobre todo desde el CPIA, sí se realizan ciertas quejas y se hacen algunas sugerencias, que incluso pudieron transmitirle al Sr. Alcalde.

Por ejemplo, el mal uso de los contenedores de basura y la recogida de la misma, el ruido excesivo en algunas zonas de bares, el poco civismo entre algunos ciudadanos que no recogen los excrementos de sus perros o la creación de un carril bici.

### **3.2.5. Propuestas de mejora con respecto al Derecho a ser niños.**

Es en relación a este objetivo donde hemos observado un mayor número de propuestas y sugerencias entre las personas informantes.



Por ejemplo, los niños y niñas hacen referencia a numerosas cuestiones como la creación y mejora de parques, zonas de juegos, instalaciones deportivas, carril bici, etc., así como, la ampliación de la oferta de actividades específicas para ellos/as.

Por su parte, entre la mayoría de los adolescentes encuestados/as, existe una percepción crítica con respecto a los espacios para su divertimento y ocio. De ahí que las propuestas realizadas giren en torno a la ampliación y diversificación de las zonas de ocio (plazas, espacios verdes, skate park, piscina, etc.) y actividades, como festivales de música, campus de verano, feria de asesoramiento para el empleo, etc.).

Así mismo, la mayoría de los adolescentes respondieron en el foro-debate que tienen dificultades a la hora de acceder a la información cultural, social y educativa del municipio. Esta carencia en cuanto a la difusión de la información no sale en las encuestas pero sí se vuelve a plasmar en las demandas que se recogen entre los miembros del CEPIA.

Asimismo, las propuestas de los adultos que han participado en el estudio, también tienen que ver con la mejora de los espacios de ocio y la oferta de actividades para sus hijos. Algunas de las sugerencias recogidas son acondicionar el jardín social de La Quinta, la reapertura del complejo deportivo y la piscina, las actividades intergeneracionales, mayor oferta de actividades extraescolares, etc.

Entre todas las demandas y sugerencias que se han recogido para realizar el análisis de la situación de la infancia en nuestro municipio, la propuesta más repetida y generalizada entre todos los sectores de la población, es la reapertura de la Piscina Municipal y Complejo Deportivo de La Quinta. Desde los/as abuelos/as, hasta los niños/as de menor edad, echan en falta este servicio, el cual se inauguró en el año 2011 y que cerró sus puertas en junio del 2019.

### **3.2.6.Propuestas de mejora con respecto a la Gestión y Gobernanza en la Política Local de infancia y adolescencia en Santa Úrsula.**

Cuando hablamos de Gobernanza nos referimos a un modelo de gestión que parte de premisas como la participación en la toma de decisiones, la reflexión, la comunicación, el debate, el establecimiento de procedimientos de gestión de la información y los datos, etc.

La Administración Local ejerce las funciones con el propósito de guiar y dirigir la actividad administrativa de una manera eficaz. Para ello, es fundamental la coordinación interna y externa de la organización para asegurar una actuación ordenada, evitar duplicidades y alcanzar un uso adecuado de los recursos. Asimismo, se debe evaluar la gestión para mejorar el funcionamiento de los servicios, y orientar la actividad de la organización hacia el ciudadano.

Partiendo de esta idea de gestión, hemos recogido las aportaciones de los Técnicos y Concejales municipales, así como, de algunos profesionales de otros ámbitos, para identificar las oportunidades de mejora que existen en el desarrollo de las acciones dirigidas a NNA en nuestro municipio.

En primer lugar, unas de las cuestiones que sale a relucir de manera reiterada es la necesidad de mejorar la coordinación entre los distintos departamentos del Ayuntamiento que trabajan y desarrollan actividades con NNA.

Asimismo, es conveniente reforzar las vías de coordinación, comunicación y colaboración con otros recursos comunitarios e instituciones, como son los Centros Educativos, Clubes Deportivos, Centros de Salud, etc.

Para desarrollar y consolidar esta necesidad de coordinación se ha creado un Órgano Inter-departamental en el que están representadas todas las áreas de gobierno del Ayuntamiento, a nivel técnico y político.

Otra de las sugerencias que se deben tener en cuenta y que ha sido planteada desde diferentes ámbitos, es la mejora en la gestión de la información y los datos. Como pudimos ver en la exposición de los diferentes programas y servicios que se realizan desde el Ayuntamiento, existe una carencia de datos en cuanto a la participación en muchos de ellos. Saber cuántos niños y niñas participan en una u otra actividad, qué edad tienen, conocer de qué barrios vienen, etc., es una

información muy valiosa a la hora de valorar dichas actividades y proponer nuevas acciones. El nivel de satisfacción de los/as participantes, las sugerencias de estos, la eficacia de la actividad en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados, etc., son cuestiones de vital importancia para tener un feedback adecuado que nos permita introducir cambios y garantizar procedimientos eficaces de mejora continua.

Por ejemplo, en el área de Bienestar Social, sería importante disponer de datos estadísticos sobre el tipo de ayuda que se tramita a las familias con hijos e hijas menores de edad. Actualmente, disponemos del número de ayudas y prestaciones generales pero no de la naturaleza de dichas ayudas.

Otra cuestión que habría que abordar es la necesidad de contar con partidas presupuestarias específicas para las áreas vinculadas a los proyectos de infancia y adolescencia, que nos permita realizar una planificación más realista y eficaz de las acciones y medidas a desarrollar.

A continuación, podemos ver la tabla resumen de estas propuestas que serán la base de las medidas y acciones que le darán contenido a nuestro plan de Infancia y adolescencia:

<b>OBJETIVOS MARCO (UNICEF)</b>	<b>PRINCIPALES PROPUESTAS Y PRIORIDADES PARA ABORDAR EN EL PLAN</b>
<b>1. Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.</b>	Mejora de la atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o diversidad funcional (necesidad de datos, recursos específicos, ayudas especializadas y participación). Fomento de la atención a los menores inmigrantes (número de menores inmigrantes, en qué colegios y dificultades encontradas de integración) Corrección del desequilibrio en cuanto a la oferta y el acceso a los servicios, programas, actividades deportivas y socioculturales entre las diferentes zonas del municipio. Los NNA de la zona centro tienen mayor oferta y accesibilidad a actividades de ocio que a los NNA de las zonas periféricas
<b>2. Derecho a ser escuchado/a</b>	Consolidación del Área de Participación, contar con personal específicos (dinamizadores y personal técnico), así como con una partida presupuestaria concreta. Fomento de la Participación más allá del CPIA_SU. Es decir, generar otros espacios de encuentro, difusión de los derechos de la Infancia y participación, como pueden ser los centros educativos, culturales, deportivos, etc. Mejora de los canales de comunicación, haciendo que la información sobre actividades de ocio, deportivas y culturales, referente a los NNA llegue a los interesados. Para ello, sería conveniente hacer un análisis de los medios existentes y valorar la posibilidad de introducir mejoras.
<b>3. Derecho a servicios esenciales</b>	Incremento de la inversión en la mejora y equipamiento de las instalaciones de los centros educativos. Elaboración e implementación de un protocolo específico para abordar el absentismo, abandono escolar temprano y fracaso escolar. Creación de Escuelas Infantiles Municipales o Incrementar las ayudas para la oferta de plazas privadas. Refuerzo de las AMPA y fomento de la participación de madres y padres en la dinámica de los centros educativos. Potenciar los programas y actividades de carácter preventivo y asistencial, para reducir el consumo de sustancia entre las personas menores de edad del municipio. Servicio de apoyo escolar subvencionado para aquellos niños, niñas y adolescentes cuyas familias no se pueden permitir sufragarse dicho servicio.
<b>4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios</b>	Incremento de la dotación y presencia policial en la calle, sobre todo respecto a la seguridad vial. Mejora de la iluminación en ciertas zonas del municipio. Control del consumo de drogas en zonas públicas como parques, plazas o canchas deportivas. Fomento de medidas concretas para la mejora del entorno y el medio ambiente: carril-bici, control del ruido de ciertos bares, concienciación para recoger los excrementos de los perros, promover el buen uso de contenedores de basura, etc.
<b>5. Derecho a ser niños</b>	Creación y/o mejora de parques infantiles, zonas de juego e instalaciones deportivas. Ampliación de la oferta de actividades específicas para los niños y niñas. Ampliación y diversificación de las zonas de ocio para adolescentes (plazas, espacios verdes, skate park, piscina, etc.). Incremento de la oferta de ocio para los adolescentes y jóvenes (festivales de música, campus de verano, asesoramiento para el empleo, etc). Reapertura de la Piscina Municipal y Complejo Deportivo de La Quinta. Fomento de actividades intergeneracionales y para la familia.
<b>6. GESTIÓN Y GOBERNANZA en la Política Local de infancia y adolescencia en Santa Úrsula</b>	Mejora de la coordinación entre departamentos del propio Ayuntamiento. Mejora en la gestión de la información y los datos. Consolidación y refuerzo del papel que desempeñan los Órganos de Coordinación Interna y Externa en el seguimiento y valoración del plan de infancia. Elaboración y control de presupuesto específicos para el desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia.

## 04. PLAN DE ACTUACIÓN



### 4.1. ALCANCE TEMPORAL Y TERRITORIAL DE PLIA\_SU.

El Plan local de infancia y adolescencia de Santa Úrsula, PLIA\_SU (2023-2027), tendrá una vigencia de cuatro años, desde su aprobación y puesta en marcha, prevista para septiembre de 2023, hasta su finalización en agosto de 2027.

Desde el Ayuntamiento de Santa Úrsula se pretende que la política local de infancia sea una prioridad y que se aborde con rigor y perspectiva de futuro. Para ello, es necesario consolidar los procesos de valoración y diagnóstico – planificación – ejecución y revisión continua del plan – valoración y análisis del plan, de una manera recurrente. Es decir, existe la intención clara de dar continuidad al plan de Infancia, transcurridos los próximos cuatro años, por lo que se considera oportuno que desde la segunda mitad del año 2026 se inicie un proceso de valoración y análisis del propio plan, así como, un nuevo diagnóstico de la infancia y adolescencia que nos permita introducir las mejoras necesarias en el diseño del plan de los siguientes cuatro años.

El PLIA\_SU se aplicará en el conjunto del territorio del municipio de Santa Úrsula y en cada uno de los barrios que lo componen. Este Plan no impide que desde los barrios se elaboren planes o actuaciones especiales que lo complementen y que den respuesta a las necesidades específicas de cada zona.

## **4.2. ENFOQUES TRANSVERSALES.**

El enfoque de derechos de la infancia es el pilar fundamental sobre el que deben descansar todas las actuaciones que van dirigidas a la población infantil y adolescente; desde el diagnóstico hasta la implementación de las diferentes acciones.

Bajo este enfoque se considera a los niños y niñas participantes activos y titulares de derechos, es decir, personas en toda la extensión de la palabra. Ciudadanos que, en su proceso de desarrollo, tienen necesidades particulares y, por tanto, derechos que pueden ser diferentes a los del resto de ciudadanos. Pasan así de ser receptores pasivos de acciones, a poder exigir el cumplimiento de sus derechos y a tener la capacidad para participar en aquellos temas que les afectan.

Esta perspectiva de derechos, junto con el enfoque de participación, deben ser elementos transversales presentes en todo el ciclo de planificación de las políticas destinadas a NNA. Es prioritario que la voz de la infancia se oiga, y que esté presente más allá de los órganos formales de participación.

La perspectiva de género, la inclusión y la atención a la diversidad, son también aspectos de la realidad que deben formar parte, como propósitos implícitos y/o explícitos, de cada una de las acciones que se realicen y que vayan dirigidas a las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.

## **4.3. CRITERIOS METODOLÓGICOS.**

A.Globalidad: La actuación municipal aborda las necesidades y derechos de la infancia como un conjunto de elementos interrelacionados dentro de un contexto social, teniendo en cuenta, además, la diversidad de perfiles, situaciones y circunstancias que afectan a las niñas y a los niños.

B.Organización: Se parte de la revisión de las actuaciones municipales realizadas en este ámbito en los últimos años, para identificar los aspectos más significativos, las problemáticas más acentuadas y las prioridades que afectan a la infancia y adolescencia en el momento actual, teniendo en cuenta, además, las tendencias a futuro y los escenarios más probables hacia los que puede evolucionar su realidad en los próximos años.

C.Participación: Se ha previsto el diseño, ejecución y evaluación del plan contando con las aportaciones de las y los distintos actores, internos y externos al Ayuntamiento, incluyendo entre ellos a las niñas, niños y adolescentes, además de a centros educativos y otros colectivos profesionales y sociales que trabajan a favor de la infancia.

D.Planificación: La actuación municipal debe sustentarse en una planificación flexible y, al mismo tiempo, rigurosa donde se expresen con claridad y realismo los objetivos, medidas y recursos a aplicar, con el propósito de lograr la máxima eficacia y eficiencia del trabajo que ha de llevarse a cabo.



E.Coordinación y colaboración: Las medidas previstas se realizarán de forma coordinada entre todas y todos los actores internos y externos implicados en el desarrollo del PLIA\_SU, buscando la máxima colaboración y complementariedad entre ellos.

F.Evaluación y seguimiento: Las actuaciones previstas tendrán que ser evaluadas en tiempo y forma para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y, sobre todo, para extraer conocimiento y aprendizaje para la mejora continua de las intervenciones municipales.

#### 4.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

En el esquema que presentamos a continuación se pueden observar los componentes estructurales de los que consta el plan de actuación y la jerarquía que existe entre ellos.

El conjunto de elementos o componentes que configuran la estructura del plan, lo dotan de la necesaria coherencia interna que nos facilita la comprensión de todo el proceso y proporciona un hilo conductor para desarrollar el ciclo de planificación.



##### 4.4.1. Objetivos Marco.

Partimos de los cinco Objetivos Marco propuestos por UNICEF, que sintetizan los artículos de la Convención de los Derechos del Niño, y suponen la estructura básica de organización y planificación de las medidas contenidas en el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula. En el siguiente cuadro, podemos ver estos Objetivos y su relación con los artículos de la CDN y los ODS.

OBJETIVOS-MARCO (UNICEF)	ARTÍCULOS DE LA CDN	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
<p><b>1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.</b></p>	<p>Art. 2. El principio de no discriminación. Los Estados asegurarán la aplicación de los derechos enunciados en la Convención, a cada niño (a) sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, niña y adolescente sus padres o representantes legales.</p>	<p><b>ODS 5:</b> Igualdad de Género, <b>ODS 10:</b> Reducción de las desigualdades <b>ODS 11:</b> Ciudades y comunidades sostenibles</p>
	<p>Art. 16. Ningún niño (a) será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.</p>	
	<p>Art. 23. Los Estados garantizarán que los niños, niñas y adolescente con alguna discapacidad disfruten de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastares a sí mismo (a) y faciliten su participación activa en la comunidad.</p>	
	<p>Art. 30. El derecho de los niños y niñas que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.</p>	
<p><b>2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.</b></p>	<p>Art. 12. El niño (a) tiene derecho a expresar su opinión y que esta sea tenida en cuenta en los asuntos que le afectan.</p>	<p><b>ODS 11:</b> Ciudades y comunidades sostenibles, y <b>ODS 16:</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
	<p>Art. 13. Todo niño (a) tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.</p>	
	<p>Art. 14. El niño o niña tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.</p>	
	<p>Art. 15. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño (a) a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.</p>	
	<p>Art. 17. Todo niño (a) tiene derecho a acceder a la información procedente de fuentes nacionales e internacionales.</p>	
<p><b>3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.</b></p>	<p>Art. 42. Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños (as).</p>	<p><b>ODS 1:</b> Fin de la pobreza, <b>ODS 2:</b> Hambre cero, <b>ODS 3:</b> Salud y bienestar, <b>ODS 4:</b> Educación de calidad, <b>ODS 8:</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>
	<p>Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños, niñas y adolescente y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.</p>	
	<p>Art. 24. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación.</p>	
	<p>Art. 25. Los niños o niñas que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental tienen derecho a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.</p>	
	<p>Art. 26. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social. Estas prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y situación del niño o niña, y de las personas que sean responsables de su mantenimiento.</p> <p>Art. 27. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado. En este sentido, los Estados adoptarán las medidas apropiadas para apoyar a las madres, padres y tutores, a dar efectividad a este derecho, proporcionando asistencia material y programas de apoyo, particularmente en lo referente a la nutrición, el vestuario y la vivienda.</p>	

OBJETIVOS-MARCO (UNICEF)	ARTÍCULOS DE LA CDN	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	<p>Art. 28. Los niños, niñas y adolescente tienen derecho a la educación. Para ello los Estados deberán entre otros: a) implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional.</p> <p>Art. 33. Los estados han de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger a los y las adolescentes contra el uso ilícito de drogas, así como para impedir que se les utilice en la producción y tráfico de estas sustancias.</p> <p>Art. 39. Los Estados adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño, niña y adolescente víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>	
<p><b>4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios</b></p>	<p>Art.24. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar al más alto nivel posible de salud. Para ello entre otros, los Estados deberán tener en cuenta, entre otros, los riesgos de contaminación del medio ambiente.</p> <p>Art. 19. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño (a) se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.</p> <p>Art.34. El niño o niña tiene derecho a estar protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.</p> <p>Art.35. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.</p>	<p><b>ODS 6:</b> Agua limpia y saneamiento,</p> <p><b>ODS7:</b> Energías asequibles y no contaminantes</p> <p><b>ODS 11:</b> Ciudades y comunidades sostenibles,</p> <p><b>ODS 16:</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
<p><b>5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.</b></p>	<p>Art. 8. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.</p> <p>Art. 9. Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación será necesaria para el interés superior del propio niño.</p> <p>Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños, niñas y adolescente y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Art. 31. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y a actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.</p>	<p><b>ODS 11:</b> Ciudades y comunidades sostenibles</p>

Fuente: Objetivos Marco de la iniciativa ciudades amigas de la infancia y su relación con la CDN. UNICEF

#### 4.4.2. Líneas Estratégicas.

Estos Objetivos o bloques de derechos se pueden resumir, a su vez, en tres Líneas Estratégicas que exponemos a continuación y que hacen referencia a propósitos globales, basados en la CDN y alineados con los ODS de la Agenda 2030.

**L1: Sensibilización sobre los derechos de la infancia y fomento de la participación de NNA en la gobernanza del municipio.**

El Ayuntamiento de Santa Úrsula impulsará la participación de los NNA en la planificación e implementación de las políticas municipales que les afecten, a través de los órganos formales de participación y de otras vías alternativas. También pondrá en marcha mecanismos para dar a conocer y sensibilizar a la población general sobre la Convención de los Derechos del Niño y la importancia de que se respeten esos derechos.

**L2: Mejora de la calidad de vida y bienestar de NNA, a través de la promoción de entornos seguros, inclusivos y sostenibles, donde se garantice la equidad y la protección.**

A través del PLIA\_SU, el Ayuntamiento de Santa Úrsula desarrollará las acciones necesarias, en el marco de sus competencias, para garantizar el acceso de NNA a los servicios esenciales, para favorecer las condiciones sociales y medioambientales que protejan a la infancia y la adolescencia, contribuyendo así a su desarrollo integral, de manera inclusiva y atendiendo a su diversidad.

**L3: Cooperación eficaz entre distintos agentes sociales y comunitarios para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.**

Desde el enfoque de derechos de los NNA, el Ayuntamiento de Santa Úrsula potenciará la colaboración y participación de las familias, y la cooperación entre las distintas instituciones y agentes sociales que trabajan con la infancia, para coordinar los esfuerzos y las acciones que permitan el reconocimiento, la aplicación y garantía de los derechos de la infancia.

#### 4.4.3. Ámbitos de Acción.

Estas Líneas y Objetivos Marco se desarrollan a través de diez Ámbitos de Acción, que son aspectos de la realidad o áreas temáticas sobre las que se plantea la intervención municipal para mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

A continuación definimos estos ámbitos:

***Ámbito de Acción 1: Enfoque de derechos de la infancia, Igualdad, Atención a la Diversidad e Inclusión.***

En este primer ámbito hemos querido agrupar elementos básicos y transversales que de algún modo deben guiar la política local de infancia y estar presentes en todas las actuaciones que se realicen en materia de menores.

Por un lado, el enfoque de derechos de la infancia, entendido como aquel que considera a los niños y niñas participantes activos y titulares de derechos, debe ser una constante en todas las acciones que se desarrollen.

Para que esta mirada sobre la infancia se consolide y se generalice es necesario, en primer lugar, que los propios NNA conozcan sus derechos, pero también es fundamental que la población general e instituciones socio-comunitarias estén sensibilizadas con la importancia de garantizar el pleno desarrollo de estos derechos de la infancia.



Por otro lado, hemos incluido en este ámbito las actuaciones que tienen como finalidad garantizar la “no discriminación”. Es decir, el derecho a un trato igualitario de todos y todas las niñas y niños, el respeto a la diversidad y la inclusión.

No hay causa que justifique el trato desigual, independientemente de la raza, religión, género, nivel económico o cultura.

### ***Ámbito de Acción 2: Participación Infantil y Adolescente.***

El derecho a la participación infantil y adolescente es uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. Todas las personas menores tienen derecho a decir lo que piensan y que su opinión se tenga en cuenta.

El Plan de Infancia y Adolescencia ha de garantizar el papel activo de NNA en la toma de decisiones con respecto a la política local de infancia. Desde la Administración Local se deben poner los medios y recursos necesarios para garantizar el derecho a la participación, principalmente a través de la creación y dinamización de Órganos formales de participación, que en nuestro municipio se ha materializado en el Consejo de Participación Infantil y Adolescente de Santa Úrsula (CPIA\_SU).



La participación debe ser real y significativa, libre y responsable, atendiendo al nivel de madurez de las personas menores, tal como reconoce la CDN, tomando en cuenta sus iniciativas sin imposiciones ni coacciones.

Todos los procesos de participación, deben estar acompañados por estándares de calidad, tal y como nos señala la Observación general número 12 del Comité de los Derechos del Niño, el derecho del niño o niña a ser escuchado. Por ello, es importante que el proceso de participación sea transparente, voluntario, respetuoso, pertinente, adaptado a los niños y niñas, incluyente y seguro, entre otros.

Asimismo, no existiría una participación real si no se lleva a cabo una adecuada rendición de cuentas por parte de las personas responsables de la toma de decisiones.

Asimismo, no existiría una participación real si no se lleva a cabo una adecuada rendición de cuentas por parte de las personas responsables de la toma de decisiones. Es decir, es necesario que se de el feedback oportuno a los niños, niñas y adolescentes sobre el recorrido de sus opiniones, recomendaciones y propuestas, con posibilidad de réplica y apelación si estos no están de acuerdo con la decisiones tomadas.

Las voces de los NNA no sólo deben ser escuchadas, sino tenidas en cuenta y consideradas. Para ello es importante que la comunicación con los cargos municipales sea fluida, y que se dé en un lenguaje que todo el mundo entienda.

### ***Ámbito de Acción 3: Educación.***

La educación, en todas sus vertientes, es uno de los derechos esenciales de los que debe disfrutar cualquier niño, niña o adolescente.

Es un pilar fundamental del estado de bienestar, que debe servir para reducir las diferencias socioeconómicas entre los ciudadanos, garantizar la igualdad de oportunidades, así como, promover una cultura democrática y de paz.

La escuela ha de ser un espacio seguro, en el cual se haga presente el enfoque de derechos de la infancia, donde se fomente la participación, la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión y el respeto a la diversidad. También debe ser un lugar de encuentro y colaboración entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Es necesario que la familia se acerque y contribuya de manera constructiva a la dinámica escolar y participe en las tomas de decisiones.





Por todo ello, desde la administración local nos parece fundamental abogar por una educación de calidad, tanto formal como informal, que garantice el desarrollo integral de las personas menores y que tenga en cuenta sobre todo a aquellas familias en situación de vulnerabilidad. La escasez de recursos no debe excluir o limitar el acceso a la educación, ni las posibilidades de obtener un buen rendimiento académico.

Algunas de los objetivos que desde este ámbito se quieren desarrollar son, entre otras, el fomento de las escuelas infantiles como servicio que contribuye a conciliación familiar, la reducción de los niveles de absentismo y abandono escolar temprano, el apoyo escolar al alumnado que lo necesite, la reducción de la brecha digital, el fomento de la lectura, etc.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas dentro de este ámbito de acción, es fundamental establecer líneas de coordinación fluida y eficaz con cada uno de los centros educativos, así como con las familias del alumnado. Asimismo, es importante también reforzar la coordinación y colaboración entre las distintas áreas del propio ayuntamiento para optimizar los recursos y aumentar la eficiencia.

#### ***Ámbito de Acción 4: Promoción de La Salud.***

La promoción de la salud es el proceso de capacitar a las personas, individual y colectivamente, para aumentar el control sobre los determinantes de la salud y con ello mejorar su salud.

Abarca no sólo las acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, sino también las acciones dirigidas a cambiar los determinantes sociales, ambientales y económicos de salud para optimizar su impacto positivo en la salud pública y personal (Ref. Traducción de Health Promotion Glossary of Terms 2021. WHO).

Aunque la salud es un concepto dinámico, habitualmente se ha abordado desde la visión de pérdida (enfermedades o factores de riesgo). La promoción de la salud reconoce la salud como un concepto positivo y se centra en los factores y acciones que contribuyen a ella.





Estas acciones están relacionadas los entornos y estilos de vida saludables (actividad física y reducción del sedentarismo, alimentación, prevención del consumo de alcohol y tabaco), equidad en salud, salud local y salud comunitaria, así como información sobre diferentes redes que trabajan por la salud.

La visión de la Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud en nuestro país, es promover una sociedad en la que los individuos, familias y comunidades puedan alcanzar su máximo potencial de desarrollo, salud, bienestar y autonomía, y en la que trabajar por la salud se asuma como una tarea de todos.

Alineados con esta Estrategia, el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (PLIA\_SU), asume los siguientes objetivos en relación a la Promoción de la Salud:

a.Promover estilos de vida saludable, así como entornos y conductas seguras en la población infantil y adolescente, mediante la coordinación de intervenciones integrales en los ámbitos sanitario, familiar, comunitario y educativo.

b.Favorecer estilos de vida saludables durante el embarazo y el periodo de lactancia.

c.Potenciar el bienestar emocional en la población infantil.

En las intervenciones dirigidas a la promoción de la salud y prevención es importante actuar de forma integrada, desde un enfoque amplio, dinámico y multidisciplinar, no sólo abordando los principales factores de salud/riesgo y sus interacciones, sino también los diferentes entornos vitales de cada población. Así, para la población menor de 15 años, se han identificado como entornos prioritarios de intervención, además del sanitario, el educativo y el comunitario.

La Promoción de la Salud, tal como la entendemos desde el Ayuntamiento de Santa Úrsula, implica una manera particular de colaboración, que parte de las diferentes necesidades de la población, fomenta sus capacidades y sus fortalezas, empodera, es participativa, intersectorial, sensible al contexto y opera en múltiples niveles.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su articulado una serie de derechos relativos a aspectos relacionados con la salud y su promoción.





Por ejemplo, el Art. 24 hace referencias al derecho a la Salud, el Art. 27 al derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y Art. 33 señala el derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de estupefacientes.

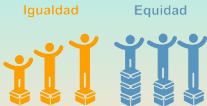
En atención a lo establecido en la Convención, las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente saludable que contribuya integralmente a su bienestar.

Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social. La Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva (Carta de Ottawa. OMS).

### **Ámbito de Acción 5: Servicios Sociales Básicos y Equidad.**

Las actuaciones que se enmarcan dentro de este Ámbito hacen referencia a uno de los servicios esenciales a los que NNA y sus familias, tienen derecho, según la Convención de los Derechos del niño. Así, en el artículo 27 se recoge que “todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida (...)”.

En este sentido, desde las diferentes Administraciones se debe apoyar a las madres, padres y tutores, para hacer efectivo este derecho, proporcionando asistencia material y programas de apoyo, particularmente en lo referente a la nutrición, el vestuario y la vivienda.



Asimismo, se debe garantizar que las familias en situación de vulnerabilidad puedan disfrutar de una educación de calidad, con la posibilidad de acceder a ella a edades tempranas y así favorecer la conciliación familiar, que puedan igualmente recibir clases de apoyo en caso de necesitarlo, que se les facilite participar en actividades deportivas o que dispongan de conexión a Internet. Poder acceder a estos y otros servicios esenciales, es fundamental para intentar combatir o reducir las desigualdades entre los niños, niñas y adolescentes con condiciones socioeconómicas diversas.

El ciclo de la pobreza se ha definido como un fenómeno en el que las familias pobres o con menos recursos, se quedan atrapadas en esa pobreza de una generación a la siguiente. Esto ocurre cuando las familias pobres no tienen los recursos necesarios para salir de la situación de vulnerabilidad, tales como el capital financiero, patrimonial, laboral o educación. En otras palabras, la pobreza de las personas afectadas, genera desventajas que reducen la posibilidad de revertir la situación, por lo que es más probable que aumente su pobreza.

Desde la política de infancia del Ayuntamiento de Santa Úrsula y a través de su Plan Local de Infancia y Adolescencia, se entiende que la intervención administrativa es fundamental para intentar romper este ciclo de la pobreza tan injusto y perverso, y procurar así, garantizar una mayor equidad e igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de nuestro municipio.

Por todo ello, es preciso contar con una amplia cartera de servicios pensada sobre todo para aquellas familias más vulnerables. Igualmente, se deben reforzar las líneas de coordinación y colaboración entre las diferentes administrativas para evitar, en la medida de lo posible, a cronificación de las situaciones de vulnerabilidad, ofreciendo una respuesta lo más rápida y eficaz posible.

#### ***Ámbito de Acción 6: Protección de la Infancia y la Adolescencia.***

El artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, establece que los “Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño (a) se encuentre bajo la custodia de los padres (...)”.





Por su parte, la Observación General nº 13 del mismo texto normativo, define la violencia como "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual". Por lo tanto, es preciso considerar que no hay una única violencia, sino muchas, y que éstas adoptan múltiples y cambiantes formas que afectan, dificultan o impiden el normal desarrollo físico y psicológico de los y las menores.

Es incuestionable, por tanto, que es una responsabilidad de todas las Administraciones públicas, contribuir no sólo a detectar, denunciar y prevenir estas situaciones de violencia contra las personas menores, sino a tratar de combatirlas y a ofrecer espacios y recursos que reparen el daño causado a las víctimas.

Debemos tener presente que muchas de estas violencias se producen en el ámbito familiar y que en ocasiones se trata de una violencia "invisible", "silenciosa" y difícil de detectar, por lo que se hace necesario disponer de mecanismos eficaces que permitan una detección precoz y una respuesta ágil por parte de las administraciones.

La atención a los y las menores víctimas de situaciones de violencia y pobreza, es la máxima prioridad del Ayuntamiento de Santa Úrsula en relación a la población infantil y adolescente. Esta entidad local cuenta desde hace más de 20 años con un equipo especializado de protección de menores, el cual desarrolla las competencias que tiene asignadas por Ley en esta materia, tanto en labores de prevención, como en relación a las actuaciones en situaciones de Riesgo.

Para la implementación de estas funciones existen protocolos, procedimiento y guías consensuadas que permiten sistematizar y darle un mayor rigor a las distintas acciones que se llevan a cabo, siempre en coordinación con la DGPIF del Gobierno de Canarias y la Fiscalía del Menor, responsables máximos de la protección de menores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Ayuntamiento, como estructura administrativa y política de proximidad a la ciudadanía, está respondiendo a esta necesidad de protección con servicios propios que atienden situaciones de especial vulnerabilidad, de desprotección o de violencia que puedan sufrir niñas, niños y adolescentes.

Las respuestas que ofrece cuando la desprotección es grave, están orientadas a prestar una atención especializada que contribuya a disminuir o eliminar los factores que atentan contra el bienestar de la población menor de edad o a solicitar medidas de amparo que les protejan cuando esta atención resulta insuficiente para garantizar ese bienestar o su seguridad.

Pero, además de esta atención, el Ayuntamiento también ofrece otros recursos, servicios y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad, desventaja o riesgo, aplicando un enfoque preventivo que favorezca su integración en la sociedad. Estos recursos se desarrollan y ponen en juego en los distintos territorios del municipio.

Al igual que la toxicidad física amenaza la supervivencia y el bienestar de los seres humanos, un entorno tóxico – por ejemplo, un entorno en el que la violencia, la privación y el maltrato sean habituales – puede dificultar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En general, los niños y niñas tienen menos movilidad y recursos que los adultos y, por tanto, una capacidad limitada para controlar sus circunstancias externas. Cuando crecen rodeados de problemas sociales suelen interiorizar conductas problemáticas como la agresividad y la drogadicción. Entre los factores que pueden mitigar los efectos de este tipo de entorno figuran el apoyo social, la pertenencia al grupo, las relaciones emocionales estables con los progenitores y



parientes, el sentimiento de ser útil y el acceso a la educación y al apoyo académico.

Además, el hecho de crear espacios públicos de gran calidad para la infancia puede contribuir a estimular la interacción entre los adultos, favoreciendo la cohesión social.

Santa Úrsula adopta en el PLIA\_SU la perspectiva de la resiliencia, en la que el concepto de vulnerabilidad, no se asocia a “debilidad” sino a la ausencia de empoderamiento, tal como se recomienda en el ámbito de las Naciones Unidas. Enfocar la vulnerabilidad desde esta nueva perspectiva supone también considerar que las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, pueden ser agentes de su propio cambio. De ahí que el concepto de resiliencia nos permite trabajar con la idea de que ellos y ellas, pueden sobreponerse a situaciones de adversidad y dolor si reciben los apoyos adecuados y, por tanto, generar capacidad de elección y decisión sobre sus propias vidas.

Todas estas razones hacen que resulte prioritario adquirir un compromiso sólido para enfrentar las situaciones de violencia y pobreza que impiden el desarrollo y bienestar de la infancia y la adolescencia, para lo cual, será preciso, también, potenciar la red social y aplicar un enfoque comunitario.

En este sentido es, fundamental contar con el resto de agentes comunitarios que trabajan con la población menor de edad, para abordar estas situaciones de violencia. Nos referimos principalmente a los centros educativos del municipio, centros de salud, policía local, clubs deportivos, etc.

#### ***Ámbito de Acción 7: Entorno Urbano, Seguro y Sostenible para NNA.***

Integrar el punto de vista de los y las menores en las políticas municipales es uno de los fundamentos del enfoque de derechos de la infancia en el que queremos profundizar.

Bajo esta premisa, es necesario articular los procedimientos adecuados para tener en cuenta las necesidades, prioridades y sugerencias de los propios NNA en el diseño y la planificación de los espacios públicos y la movilidad urbana. Así, incorporando la mirada de la infancia y la adolescencia estaremos en mejor disposición de garantizar el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios del municipio, así como, recuperar la calle para los NNA.

Las niñas y los niños tienen derecho a transitar por las calles y demás espacios públicos, a utilizarlos para jugar y divertirse, para desplazarse de unos lugares a otros (solos/as o en compañía de sus iguales), para participar y para aprender. Sin embargo, el diseño de la ciudad a menudo no está pensado para responder a sus necesidades, priorizándose los usos que de ella hacen las personas adultas, con una predominancia excesiva de la utilización de vehículos privados.

El tráfico constituye una amenaza para las niñas y los niños en Santa Úrsula, altamente repetida por muchas de las personas participantes en el diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia, que se intensifica cuando no existen lugares seguros para jugar ni infraestructura para los peatones, como aceras suficientemente anchas, calles peatonales o cruces adecuados.



En el diseño de los espacios públicos urbanos se debe tener en cuenta igualmente la perspectiva de género. Es evidente que mujeres y niñas suelen estar más expuestas a situaciones de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo. Por ello, es necesario que los planes municipales de desarrollo y seguridad urbana tengan en cuenta las amenazas concretas a las que ellas se ven sometidas.

Únicamente podremos gozar de unas ciudades más accesibles si las niñas y adolescentes participan en su creación. Expertas en la realidad de sus ciudades, las niñas pueden contribuir activamente al diseño de las zonas urbanas y a la toma de decisiones a escala municipal.

Asimismo, los niños y niñas precisan también del contacto con la naturaleza. La cercanía con los árboles, el agua y otros aspectos del paisaje natural influyen de forma positiva en la salud física, mental, social y espiritual de NNA.

Se ha constatado que el contacto con la naturaleza favorece la capacidad de concentración de los más pequeños, que es la base para mejorar la cognición y el bienestar psicológico. Algunas de las medidas que sirven para acercar la naturaleza y sus beneficios a la infancia son las campañas de sembrado de árboles en los vecindarios de las zonas urbanas, la inclusión de zonas verdes en los planes de viviendas municipales y el uso de plantas, arena y agua en los lugares de recreo destinados a los más pequeños.

Con algunas de las iniciativas que se van a desarrollar desde

el Área de Medio se pretende movilizar a la ciudadanía del municipio (entre ellos a los más jóvenes) hacia el desarrollo de acciones sostenibles individuales y colectivas, así como, la autopercepción como agentes de cambio positivo.



Utilizando la Agenda 2030 y los ODS como marco temático y organizado para abordar los principales desafíos de sostenibilidad ambiental, social, económica y cultural a los que nos enfrentamos como sociedad local y global, se impulsarán talleres formativos y acciones vinculadas a la mejora de la sostenibilidad local, con impacto global.

Por último, otro de los retos a lo que tenemos que dar respuesta desde la Administración local y que debe quedar patente en el presente Plan, es el rediseñar el espacio físico urbano atendiendo a las necesidades de accesibilidad, encuentro, relación, juego y esparcimiento de las personas menores con diversidad funcional o discapacidad, en aras de ir más allá de la inclusión, y fomentar espacios de convivencia real entre personas diferentes.

### ***Ámbito de Acción 8: Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre.***

Es un derecho de niños y adolescentes tener la posibilidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Así, en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño se dice que: "(...) niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y a actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes".

Es precisamente este artículo de la CDN el que le da sentido y contenido a este ámbito de acción sobre "Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre", que hemos contemplado en nuestro plan de Infancia.

La finalidad que se persigue desde el Ayuntamiento de Santa Úrsula con respecto a este ámbito es el de favorecer, mediante la implementación de una serie de programas, servicios y actividades, el desarrollo integral de los/as NNA a través del juego y las diferentes alternativas de ocio, culturales y deportivas. Se pretende potenciar las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, fomentar la creatividad, facilitar el desarrollo de la propia



identidad y proporcionar alternativas saludables de entretenimiento y diversión.

Esta Línea de Actuación, al igual que la mayoría de ellas, comporta el desarrollo de medidas que han de ser ejecutadas desde distintas Áreas de Gobierno, contando además para ello con Entidades sociales sin ánimo de lucro y con la colaboración público-privada. Dicha realidad requiere un modelo de gestión que busque la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar y evite duplicidades o actuaciones en paralelo que supongan un sobre coste tanto humano como económico e impidan el logro de los objetivos que se pretenden.

Es importante mencionar que uno de los propósitos recogidos en nuestro Plan es que NNA participen en la programación de las actividades; desde el diseño y planificación, hasta el desarrollo de las mismas. Es necesario contar con la mirada y sugerencias de la población a la que van destinadas dichas actividades. Por ello, se implementarán procedimientos para la recogida de información, la valoración y propuestas realizadas los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, debemos tener previsto en la oferta deportiva, cultural y de ocio posibilidades de participación de aquellas personas menores con diversidad funcional. Es importante que ellos y ellas puedan disfrutar en igualdad de condiciones de las actividades propuestas de una manera adaptada y accesible, contribuyendo a la inclusión, visibilización y normalización de la participación en la vida social de este colectivo.

### ***Ámbito de Acción 9: Familia y Sociedad.***

La Convención de los Derechos del Niño recoge en su artículo 9, lo siguiente: “Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación será necesaria para el interés superior del propio niño”.

Y su artículo 18 dice: “Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños, niñas y adolescentes y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones”.

En estos artículos de la CDN se deja claro que las Administraciones públicas deben velar por la familia como principal contexto de educación y socialización de niños, niñas y adolescentes.

Es imposible hablar de medidas que favorezcan el bienestar infantil, sin hacer alusión al ámbito familiar; a las dinámicas que se generan en ese contexto, al tipo de relaciones y comunicaciones que se dan o al clima socio-afectivo existente. Debemos, desde los ayuntamientos atender y apoyar a las familias en un sentido amplio. A partir de la colaboración y el respeto a la idiosincrasia de cada familia, pero teniendo presente al mismo tiempo el bien superior de NNA, así como, sus necesidades.

En el PLIA\_SU, se recogen diversas iniciativas, servicios y programas, que van dirigidas directamente a mejorar la esfera familiar de NNA.

De hecho, existe desde hace muchos años en el Ayuntamiento de Santa Úrsula un servicio denominado Programa de Atención a la Familia, que tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes teniendo como foco de intervención la dinámica familiar. Para el Ayuntamiento de Santa Úrsula, la protección a la infancia pasa por proteger y apoyar a las familias, sobre todo a aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Las ayudas básicas, la mediación, la orientación y asesoramiento, el apoyo a los procesos de crianza, la atención en situaciones vitales estresantes, la atención psicoterapéutica, la conciliación familiar, etc., son algunas de las medidas que se recogen en este plan de infancia y que suponen una de las prioridades en la intervención con niños, niñas y adolescentes.

Este apoyo es crucial para reducir las desigualdades, favorecer la equidad y en definitiva potenciar el bienestar de los y las menores.





En este camino es de vital importancia contar con una red de colaboración, coordinación y apoyo, estable y eficaz, con el resto de agentes sociales que trabajan con la infancia. Nos referimos a los centros de enseñanza, a la atención primaria, a los clubs deportivos, etc., así como, a los apoyos sociales informales que se establecen entre los ciudadanos de a pié (familia extensa, vecindario, asociaciones de vecinos, Iglesia, etc.).

#### ***Ámbito de Acción 10: Gobernanza Participativa.***

Un aspecto fundamental de este concepto es el reconocimiento de que es más efectivo aplicar políticas, acometer acciones y desarrollar estrategias cuando se trabaja coordinadamente. En términos sencillos, la gobernanza significa trabajar juntos, los distintos niveles de gobierno, para aplicar las políticas de forma más efectiva.

En el proceso de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, las entidades locales deben reflejar su alineación con un componente transversal y obligatorio como es el de mejorar la gobernanza y el seguimiento de las políticas, a través de mecanismos de coordinación interna y externa, trabajo con otras entidades del territorio, ayuda a entidades que trabajan con la infancia y sus espacios de participación, pertenencia a redes, etc. Así mismo, las entidades locales deben impulsar el diálogo entre niños y niñas con adultos, bien a través de organizaciones sociales bien a través de otros



instrumentos de coordinación y diálogo, como los órganos de participación infantil y adolescente, u otros espacios de participación (Guía para una buena gobernanza de una política local de infancia. UNICEF España. Diciembre 2022).

Una buena gobernanza se basa en cinco elementos acumulativos que son aplicables a las políticas locales. Estos elementos son los siguientes:

#### **1- Apertura**

Las instituciones deberían trabajar de una forma más abierta, deberían desarrollar una comunicación más activa sobre la labor las decisiones que adoptan. Deberían asimismo utilizar un lenguaje que resultara accesible para el público en general. Este aspecto reviste una especial importancia si se quiere fomentar la confianza en unas instituciones de por sí complejas.

## 2- Participación

La calidad, la pertinencia y la eficacia de las políticas requieren una amplia participación de la ciudadanía en todas y cada una de las fases del proceso, desde la concepción hasta la aplicación de las políticas. Una participación reforzada genera mayor confianza en los resultados finales y en las instituciones de las que emanan las políticas. La participación depende esencialmente de la adopción de un enfoque integrador por parte de las administraciones centrales de los Estados miembros en la concepción y aplicación de las políticas.

## 3. Responsabilidad

Es preciso clarificar el papel de cada uno de los actores en los procesos legislativo y ejecutivo. Cada institución debe explicar su acción y asumir la responsabilidad que le incumba. Pero también se precisa una mayor claridad y compromiso de los agentes que participan en el desarrollo y aplicación de las políticas en los distintos niveles.

## 4- Eficacia

Las medidas deben ser eficaces y oportunas, y producir los resultados buscados sobre la base de unos objetivos claros, de una evaluación de su impacto y, en su caso, del análisis de la experiencia acumulada. La eficacia requiere también que la aplicación de las políticas sea proporcionada y que las decisiones se tomen al nivel más apropiado.

## 5- Coherencia

Las políticas desarrolladas y las acciones emprendidas deben ser coherentes y fácilmente comprensibles. La necesidad de coherencia es cada vez mayor: las tareas son cada vez más complejas y la diversidad va en aumento; desafíos tales como el cambio climático o la evolución demográfica rebasan las fronteras de las políticas sectoriales que han cimentado la construcción de la Unión; las autoridades nacionales, regionales y locales están cada vez más implicadas en las políticas. La coherencia requiere un liderazgo político y un firme compromiso por parte de las instituciones con vistas a garantizar un enfoque coherente dentro de un sistema complejo.

(Guía para una buena gobernanza de una política local de infancia. UNICEF España. Diciembre 2022).



El PLIA\_SU recoge algunos aspectos de estas recomendaciones de UNICEF, como son la creación y funcionamiento de Órganos de Coordinación Interna y Externa a la administración local, así como, la incorporación de mecanismos de gestión que sean capaces de valorar de manera objetiva la consecución de los objetivos que se plantean.

#### **4.4.4. Objetivos generales.**

De cada Ámbito de Acción deriva un Objetivo General que se puede definir como la meta principal y global vinculada a un ámbito determinado. En el siguiente cuadro exponemos el objetivo general de cada uno de los Ámbitos de Acción que hemos descrito anteriormente, vinculado además a los objetivos Marco que propone de UNICEF.



OBJETIVOS-MARCO	AMBITOS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES
1. Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente.	<b>AMBITO DE ACCIÓN 1: ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA, IGUALDAD, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Sensibilizar a la población general sobre los derechos de los NNA, potenciando el reconocimiento y generalización de estos derechos, atendiendo especialmente a la diversidad, inclusión e igualdad.
2. Derecho a ser escuchado/a	<b>AMBITO DE ACCIÓN 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Fomentar la participación y la presencia de los NNA en la toma de decisiones con respecto a las políticas locales de infancia y adolescencia.
3. Derecho a servicios esenciales	<b>AMBITO DE ACCIÓN 3: EDUCACIÓN</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Potenciar una educación integradora que responda a la diversidad y necesidades de todo el alumnado, velando por la escolarización temprana hasta la edad escolar obligatoria, ampliando la oferta de actividades educativas específicas para los NNA y promoviendo la participación de todos los sectores que componen la comunidad educativa, desde un enfoque de derechos de la infancia.
	<b>AMBITO DE ACCIÓN 4: PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Asegurar el acceso al sistema de salud pública de todos los NNA del municipio, así como educar y sensibilizar en hábitos de vida saludables, previniendo la presencia de comportamientos de riesgo en la población infantil y adolescente.
<b>AMBITO DE ACCIÓN 5: SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y EQUIDAD</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las familias y menores que residen en Santa Ursula (alimentación, vivienda, empleo, ayudas para transporte, etc.), con especial atención a aquellos colectivos más vulnerables, promoviendo la calidad de vida de los NNA, la cohesión social y la equidad.	

4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	<b>AMBITO DE ACCION 6: PROTECCION DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Promover las actuaciones necesarias para asegurar la protección y el apoyo psicosocial a NNA que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza o desprotección, como de cualquier tipo de violencia, a partir de un enfoque comunitario y colaborativo.
	<b>AMBITO DE ACCION 7: ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Adaptar la calle y los espacios públicos en general a las necesidades de los NNA para que puedan desenvolverse con facilidad, seguridad y autonomía, permitiendo el disfrute y el acceso a actividades acordes a su edad y condición, así como, favoreciendo el desarrollo social y la participación comunitaria.
5. Derecho a ser niño/a	<b>AMBITO DE ACCIÓN 8: CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Potenciar el desarrollo integral de los/as NNA a través del juego y las diferentes actividades de ocio, culturales y deportivas, favoreciendo las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, fomentando la creatividad, facilitando el desarrollo de la propia identidad y proporcionando alternativas saludables de entretenimiento y diversión.
	<b>AMBITO DE ACCION 9: FAMILIA Y SOCIEDAD</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Apoyar a padres y madres en el proceso de crianza y colaborar con las familias en el afrontamiento de situaciones vitales estresantes que puedan interferir en el desarrollo socio-afectivo de los NNA, potenciando las redes de apoyo social formales e informales.
Gestión de políticas públicas que garanticen los derechos de NNA y su participación en la gobernanza del municipio.	<b>AMBITO DE ACCIÓN 10: GOBERNANZA PARTICIPATIVA</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	Desarrollar la actividad administrativa de las políticas de infancia y adolescencia, manteniendo una coordinación eficaz, procurando una actuación ordenada (evitando duplicidades), haciendo un uso adecuado de los recursos y evaluando la gestión, de manera participativa, para mejorar el funcionamiento de los servicios.

#### **4.4.5. Despliegue operativo del plan (Objetivos específicos, acciones, indicadores y responsables).**

En este punto haremos referencia a aspectos más concretos de las actuaciones que se pretenden desarrollar. Expondremos los Objetivos Específicos, los cuales están vinculados a acciones o medidas concretas y que deben incluir a su vez Indicadores cuantificables que nos permitan valorar el grado de eficacia de las acciones.

A partir de estos indicadores, se deben ir definiendo metas precisas que se irán proponiendo e incorporando al Plan de manera progresiva, a partir de la evaluación continua que se realice.

En este sentido, cabe reseñar que en todas las actividades en las que participen NNA, y sea viable, se recogerán datos básicos de participación, es decir, el número de participantes, la edad, sexo y zona donde residen. Igualmente, siempre que sea posible, valoraremos el grado de satisfacción de las actividades propuestas y tomaremos nota de las propuestas de mejora. De esta manera, cuando tengamos una línea base objetiva desde la cual partir, iremos planteando progresivamente metas específicas.

Hemos planteado objetivos específicos, que hacen referencia a la finalidad principal (que no única) de las acciones descritas y que en la mayoría de los casos generan más de una acción, así como, también existen acciones concretas que responden a más de un objetivo.

Por otro lado, existen objetivos específicos transversales que aunque los podemos vincular a acciones concretas, se abordan en la mayoría de actuaciones que se desarrollan. Por ejemplo, los objetivos que tienen que ver con la igualdad de género, la participación, inclusión o el respeto a la diversidad.

A continuación, expondremos las acciones vinculadas a los 10 Ámbitos descritos anteriormente. Estas acciones son las que le dan cuerpo y contenido al PLIA\_SU y de las cuales debemos realizar un seguimiento y valoración para analizar la eficacia de las mismas.

Así mismo, describiremos los objetivos específicos e indicadores vinculados y haremos alusión al departamento o área responsable de la acción en cuestión.

## AMBITO DE ACCION 1:

## ENFOQUE DE DERECHOS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

**OBJETIVO GENERAL:** Dar a conocer y sensibilizar a la población general sobre los derechos de los/as NNA, atendiendo especialmente a la diversidad y a la igualdad.

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
1.1 Difundir los derechos de la infancia y adolescencia entre la ciudadanía.	1.1.1 Sesiones de trabajo en los centros educativos para la difusión de los derechos de la infancia con los/as alumnos/as.	- Nº de Sesiones. - Porcentaje de Centros Educativos que participan.	Área de Participación Ciudadana y Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	1.1.2 Difusión de los derechos de la infancia entre los NNA de las asociaciones culturales y clubs deportivos.	- Nº de Sesiones. - Nº de asociaciones o Educativos que participan.	Área de Participación Ciudadana y Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	1.1.3 Acto de conmemoración del día internacional de la Infancia (prox. al día 20 de nov.).	- Ejecución del evento: Si o No - Nº de personas participantes en el evento.	Área de Participación Ciudadana y Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	1.1.4 Dar a conocer la importancia de los derechos de la infancia a través de una "píldora informativa" en formato vídeo para exponer a la ciudadanía en redes sociales, reuniones y eventos presenciales.	- Ejecución de la herramienta: Si o NO - Número de visualizaciones en redes sociales. - Número de encuentros o charlas en las que se ha utilizado	Área de Participación Ciudadana y Grupo Motor por los Derechos de la Infancia.
	1.1.5 * Participación en el Proyecto @convívamosderechos, promovido por el Área de Participación del Cabildo Insular de Tenerife que se desarrolla en los Centros educativos de Primaria.	- Nº de centros participantes. - Nº de alumnos/as participantes.	Área de Bienestar Social (PAF) y Área de Participación Ciudadana
1.2 Diseñar y desarrollar acciones para facilitar la participación de personas, menores de edad, con diversidad funcional o discapacidad.	1.2.1 Desarrollo de actividades inclusivas de ocio, culturales o deportivas, especialmente diseñadas para facilitar la participación de personas menores de edad con diversidad funcional o discapacidad.	- Nº de actividades desarrolladas. - Nº de niños, niñas y adolescentes que han participado.	Área de Participación ciudadana y Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	1.2.2 Representatividad de NNA con diversidad funcional en el CPIA-SU.	- Nº de consejeros/as con diversidad funcional.	Área de Participación Ciudadana y Grupo motor por los derechos de la Infancia.
1.3 Fomentar la igualdad de género a través de programas y actividades diseñadas para la población escolar.	1.3.1 Sensibilización sobre igualdad y violencia de género a través de talleres, desarrollados para el alumnado de secundaria.	- Nº de talleres realizados - Nº de asistentes a los talleres	Á. de igualdad
	1.3.2 Campañas de sensibilización sobre roles y estereotipos sexistas a través del juego, teatro, cuenta-cuentos para el alumnado de los centros escolares (CEIP).	- Nº de talleres realizados - Nº de asistentes a los talleres - Nº de Centros Educativos participantes	Á. de igualdad
1.4 Potenciar iniciativas que fomenten la convivencia entre las personas, desde el respeto a la diversidad y la inclusión.	1.4.1 Impartición de talleres destinados a la población juvenil sobre diversidad sexual y género.	- Nº de talleres realizados - Nº de asistentes a los talleres	Á. de igualdad
	1.4.2 Desarrollo de una jornada de concienciación, en colaboración con alguna entidad, cuyo objeto social esté relacionado con la inclusión y el respeto a la diversidad.	- Nº de participantes - Nº de propuestas generadas	Á. de igualdad
1.5 Mejorar la accesibilidad de personas menores con diversidad funcional a su centro educativo.	1.5.1 Proyecto de Empleo para la mejora de los accesos e infraestructuras del CEIP Mencey Menceño (Centro Preferentemente Motónico)	- Realización de la reforma (Si o No)	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente

**Nota:** Los (\*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos

**ÁMBITO DE ACCIÓN 2:****PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE****OBJETIVO GENERAL: Garantizar la participación y presencia de NNA en la toma de decisiones de las políticas locales de infancia y adolescencia.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
2.1 Asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones sobre las políticas locales de infancia.	2.1.1 Consolidación del Consejo de Participación Infantil y Adolescente de Santa Úrsula (CPIA_SU), desarrollando las sesiones mensuales previstas, así como otras actividades planificadas por los NNA que forman parte del CPIA_SU.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de reuniones anuales.</li> <li>- Nº de actividades anuales llevadas a cabo.</li> </ul>	Área de Participación ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	2.1.2 Ampliación de los recursos humanos destinados a la dinamización del Consejo de Participación Infantil y Adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de profesionales (internos o externos a la administración) destinados/as a la Participación Infantil y adolescente.</li> </ul>	Alcaldía y Recursos Humanos
	2.1.3 Creación y desarrollo de una plataforma virtual de participación (sitio en la WEB del Ayuntamiento de Santa Úrsula) en el que exista un espacio específico para la visualización de la Participación de la Infancia y Adolescencia y que permita la publicación regular de contenidos y la descarga de documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación o no de la Plataforma</li> <li>- Nº de seguidores.</li> <li>- Nº de publicaciones realizadas por año.</li> </ul>	Área de Participación ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia Área de nuevas tecnologías
2.2 Fomentar otras formas de participación en las decisiones que se tomen sobre el municipio.	2.2.1 Implementación de acciones que faciliten a NNA la expresión de sus opiniones y propuestas a través de diferentes formas: plataformas digitales, encuestas, buzón de sugerencias, grado satisfacción de actividades realizadas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de Acciones anuales llevadas a cabo para recoger las opiniones de NNA al margen del CPIA_SU.</li> <li>- Nº de propuestas efectuadas por NNA que no forman parte del CPIA_SU.</li> </ul>	Área de Participación Ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
	2.2.2 * Participación en el Proyecto @convivamosderechos, promovido por el Área de Participación del Cabildo Insular de Tenerife que se desarrolla en los Centros educativos de Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de centros participantes.</li> <li>- Nº de alumnos/as participantes.</li> </ul>	Área de Bienestar Social (PAF) y Área de Participación Ciudadana
2.3 Garantizar el rendimiento de cuentas en relación a las propuestas realizadas por los consejeros y consejeras del CPIA_SU	2.3.1 Sesiones plenarias del CPIA-SU de seguimiento de las propuestas realizadas, en las que el Grupo de Gobierno dará respuestas a las sugerencias planteadas con anterioridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de Sesiones plenarias.</li> <li>- Nº de propuestas realizadas.</li> <li>- % de Propuestas que se han llevado a cabo.</li> </ul>	Área de Participación Ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia.
2.4 Difundir la actividad y el trabajo del CPIA_SU entre la ciudadanía en general.	2.4.1 Participación del CPIA_SU en eventos señalados o días internacionales, para el fomento de la concienciación de los derechos de la infancia, así como para dar a conocer el trabajo realizado por este Órgano de participación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de eventos en los que participa el CEPIA_SU.</li> </ul>	Área de Participación Ciudadana Grupo Motor por los Derechos de la Infancia.
	2.4.2 Elaboración de una publicación anual virtual y gráfica en la que se recojan las actividades desarrolladas por el CPIA-SU	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de visualizaciones de la publicación virtual</li> <li>- Nº de ejemplares repartidos de la publicación gráfica</li> </ul>	Área de Participación ciudadana Grupo motor por los Derechos de la Infancia



## ÁMBITO DE ACCIÓN 3:

## EDUCACIÓN

**OBJETIVO GENERAL:** Potenciar una educación integradora, que responda a la diversidad y necesidades de todo el alumnado, velando por la escolarización temprana hasta la edad escolar obligatoria, ampliando la oferta de actividades educativas específicas para los NNA y promoviendo la participación de todos los sectores que componen la comunidad educativa, desde un enfoque de derechos de la infancia.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
3.1 Garantizar el acceso a la educación de todos los NNA de 6 a 16 años en condiciones adecuadas.	3.1.1 Coordinación eficiente con los Equipos Directivos y Orientación de los Centros Educativos.	- Nº de reuniones al año.	Á. Bienestar Social (PAF) Área de Educación.
	3.1.2 Elaboración y puesta en marcha de un Protocolo específico para la prevención e intervención ante el Absentismo	- Implementación del Protocolo (SI o NO) - Número de alumnos/as absentistas	
3.2 Facilitar el acceso a las escuelas infantiles (0 a 3 años) a aquellas familias con escasos recursos socioeconómicos.	3.2.1 Subvención económica para la asistencia a las escuelas infantiles de familias con vulnerabilidad socioeconómica.	- Nº de ayudas concedidas.	Á. Bienestar Social (PAF)
3.3 Proporcionar el apoyo escolar necesario a aquellos NNA que lo requieran por su situación económica, educativa y/o socio-familiar.	3.3.1 Programa de Apoyo escolar para niños, niñas y adolescentes de familias con escasos recursos socioeconómicos.	- Nº de escolares participantes - Grado de satisfacción	A. Educación Á. Bienestar Social (PAF)
	3.3.2 Servicio de Día Infantil. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escolares, los hábitos de vida saludables, el desarrollo personal y social, etc.	- Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año (desde la prevención)	Área de Bienestar Social (Servicio de Día Infantil)
3.4 Potenciar la participación y colaboración de las familias en la dinámica del centro educativo, a través de la planificación y desarrollo de diversas actividades educativas, lúdico-deportivas, culturales o artísticas, como complemento educativo al desarrollo curricular de los distintos niveles del IES de Santa Úrsula.	3.4.1 Subvención destinada a las AMPAS del IES Santa Úrsula para el desarrollo de actividades y talleres extracurriculares.	- Nº de actividades desarrolladas. - Nº de Alumnos y alumnas participantes.	Á. Educación
3.5 Favorecer la creatividad, la imaginación y la expresión entre el alumnado.	3.5.1 Concurso Navideño de Postales y relatos cortos, dirigido a los CEIPs municipales.	- Porcentajes de centros educativos participantes. - Nº de niños y niñas que participan - Grado de satisfacción de los centros educativos.	Á. Educación
	3.5.2 Proyecto Escritura Creativa dirigido a niños, niñas y adolescentes entre los 3 y 14 años de edad.	- Nº de NNA que participan. - Grado de satisfacción	
3.6 Reconocer y poner en valor el rendimiento académico, la constancia en el trabajo y el esfuerzo en el estudio.	3.6.1 Concurso de carácter público y abierto al Mejor Expediente Académico, dirigido a Bachillerato entre las modalidades educativas del IES Santa Úrsula.	- Nº de alumnos/as participantes.	Área de Educación
3.7 Fomentar la lectura, así como, la comunicación oral y escrita entre los escolares de los CEIPs Municipales.		- Porcentaje de alumnos participantes. - Valoración cualitativa de los centros escolares.	Á. de Educación
	3.7.1 Proyecto de Animación a la Lectura.		
3.8 Favorecer la educación integral (refuerzo académico, educación en valores, creatividad, etc.), de niños niñas y adolescentes en periodos de vacaciones, a partir de dinámicas lúdicas		- Nº de usuarios/as del servicio. - Porcentaje de plazas ocupadas sobre el total de plazas ofertadas.	Á. de Educación
	3.8.1 Desarrollo del Proyecto de Campus de verano y Campus de Navidad.	- Grado de satisfacción con el servicio prestado	

ÁMBITO DE ACCIÓN 4:		PROMOCIÓN DE LA SALUD	
OBJETIVO GENERAL: Garantizar el acceso al sistema de salud pública a todas las personas menores de edad del municipio, así como fomentar la sensibilización y educación en hábitos de vida saludable entre la población infantojuvenil, como un recurso básico para prevenir la incidencia de conductas de riesgo y para fomentar un adecuado desarrollo integral en este sector de la población.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
4.1 Garantizar el acceso y buen uso, por parte de las familias, de los servicios de salud (vacunación, revisiones pediátricas, adherencia a los tratamientos, etc.), prestando especial atención a aquellas familias en situación de vulnerabilidad con niños/as en las primeras etapas evolutivas.	4.1.1 * Atención social y psico-educativa a familias con menores (asesoramiento puntual, intervención familiar, mediación, etc.).	- Nº de familias atendidas. - Porcentaje de éxito en la intervención.	Área de Bienestar Social (PAF)
	4.1.2 Coordinación eficiente con los Centros de Salud.	- Nº de reuniones al año.	Área de Bienestar Social (PAF)
4.2 Favorecer el desarrollo integral y el bienestar infantil, reforzando la salud emocional, el ajuste socio-afectivo de NNA, así como, la parentalidad positiva.	4.2.1 Atención psicoterapéutica con menores y familias.	- Porcentaje de éxito terapéutico.	Área de Bienestar Social (PAF)
	4.2.2 * Talleres para padres y madres desde un enfoque de Parentalidad positiva: "Educar en familia"	- Nº de Participantes - Grado de satisfacción	Área de Bienestar Social (PAF)
4.3 Potenciar hábitos de salud y bienestar en la población infantil, haciendo especial hincapié en la promoción de habilidades sociales y personales que ayuden a niños/as y adolescentes a mejorar sus estilos de afrontamiento.	4.3.1 Proyecto SOMBAL Sesiones lúdico-educativas en cada colegio, en los cursos de Infantil de 5 años hasta 6º de primaria. (Asertividad, trabajo en equipo, resolución de conflictos, etc.).	- Nº de CEIPs que participan - Nº de Sesiones - Grado de satisfacción de alumnado y profesorado.	Área de Salud
4.4 Fomentar el sentido crítico en los jóvenes y su interés por la promoción de la salud, favoreciendo la adquisición de estrategias personales y habilidades socio-afectivas que les permita afrontar con éxito situaciones de la vida cotidiana que puedan suponer un riesgo real o potencial para su estado de salud físico, psíquico y social.	4.4.1 Proyecto "IES +". Sesiones lúdico-educativas vivenciales, desarrolladas en el aula y dirigidas al alumnado del IES Santa Úrsula, desde 1º de la ESO a 1º de Bachiller. Con estas sesiones se pretende hacerles experimentar situaciones de la vida real, que les permitan reflexionar sobre la problemática que se está trabajando y encontrar alternativas eficaces de afrontamiento.	- Nº de Sesiones - Grado de satisfacción de alumnado y profesorado.	Área de Salud
4.5 Sensibilizar a las personas jóvenes sobre las consecuencias que puede tener en sus vidas el consumo de alcohol u otras drogas, especialmente, a la hora de conducir o subirse a un vehículo con alguien que se encuentra bajo los efectos de estas sustancias.	4.5.1 Proyecto ONFLEEK Es un taller vivencial dirigido al alumnado de 4º ESO del Instituto de Enseñanza Secundaria de Santa Úrsula y se desarrolla en el Espacio Cultural La Casona.	- Nº de participantes - Encuesta de satisfacción de las personas que participan.	Área de Salud
4.6 Promover la salud, el bienestar emocional y las relaciones sociales a través de la actividad física y el deporte entre NNA.	4.6.1 * Desarrollo de actividades deportivas en los diversos centros educativos municipales	- Nº de niños, niñas y adolescentes que participan	Área de Salud

Nota: Los (\*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos

**ÁMBITO DE ACCIÓN 5:****SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD**

**OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las familias y menores que residen en Santa Úrsula (alimentación, vivienda, empleo, ayudas para transporte, etc.), con especial atención a aquellos colectivos más vulnerables, promoviendo la calidad de vida de los NNA, la cohesión social y la equidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
5.1 Agilizar la identificación y el contacto con aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad para facilitarles el acceso a los recursos y servicios comunitarios disponibles.	5.1.1 Elaboración de una guía de recursos que se difunda a la población general y se comparta con otros agentes sociales que trabajen con NNA (Centros de salud, Colegios, IES, Escuelas Infantiles etc.).	- Diseño de la Guía: SI o NO - Nº de recursos a los que se les da a conocer.	Área de Bienestar Social
	5.1.2 Desarrollo de reuniones periódicas de coordinación con los diferentes recursos comunitarios y agentes sociales de Santa Úrsula, para definir y/o actualizar los protocolos de derivación.	- Nº de reuniones con otros recursos. - Nº de derivaciones desde otros recursos.	Área de Bienestar Social
5.2 Asegurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad tengan acceso a los bienes de primera necesidad.	5.2.1 Prestación económica orientada a atender necesidades básicas (alimentación, higiene, productos infantiles, gastos relacionados con la vivienda, productos farmacéuticos, etc.).	- Nº de ayudas a familias con menores entre sus miembros.	Área de Bienestar Social
	5.2.2 Prestación económica orientada a atender necesidades excepcionales (transporte, prótesis, gafas, empujes domésticos, ayudas terapéuticas, etc.).	- Nº de ayudas a familias con menores entre sus miembros.	Área de Bienestar Social
5.3 Apoyar a las familias con menores con discapacidad o diversidad funcional.	5.3.1 Subvenciones individuales a personas (menores de edad) con discapacidad o diversidad funcional para atender gastos de rehabilitación, ayudas técnicas, movilidad, etc.	- Nº de ayudas concedidas.	Área de Bienestar Social
5.4 Garantizar al alumnado de familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, el acceso a los recursos y servicios necesarios para el seguimiento y adaptación a la dinámica escolar.	5.4.1 Ayudas económicas dirigidas a los Centros Educativos municipales para la adquisición de libros de texto y materiales didácticos para el alumnado de familias en situación de vulnerabilidad.	- Nº de alumnos/as beneficiarios.	Área de Educación
	5.4.2 Ayudas para la conectividad a Internet mediante a través del préstamo de dispositivos Router para las familias más vulnerables.	- Nº de solicitudes atendidas	Área de Educación Á. de Nuevas Tecnologías
	5.4.3 Ayudas económicas para aquellos/as estudiantes que cursan estudios fuera del Término Municipal de Santa Úrsula, en modalidades de estudios no existentes en el municipio.	- Nº de beneficiarios.	Área de Educación
5.5 Favorecer la seguridad y rehabilitación emocional y socioeducativa de los/as menores víctimas de violencia de género, alojados en viviendas tuteladas.	5.5.1 Recurso de acogida temporal para víctimas de violencia de género (Alojamiento, manutención, acompañamiento y apoyo a Menores VVG).	- Nº de menores acogidos. - Nº de menores acogidos escolarizados en el municipio. - Nº de menores acogidos que asisten a los recursos municipales de ocio.	Área de Igualdad.
5.6 Fomento de la formación e información para el empleo y la emprendeduría entre los jóvenes.	5.6.1 Feria de Empleo	- Nº de personas menores que participan	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente
	5.6.2 Asesoramiento para el empleo	- Nº de personas menores que solicitan asesoramiento	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente

ÁMBITO DE ACCIÓN 6: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA			
OBJETIVO GENERAL: Garantizar la protección y el apoyo psicosocial y educativo a NNA que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza o desprotección, como de cualquier tipo de violencia, desde un enfoque comunitario y colaborativo			
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
6.1 Desarrollar medidas preventivas con menores y familias que presentan alguna dificultad en su desarrollo a nivel personal, social, familiar o educativo.	6.1.1 * Atención social y psico-educativa a familias con menores (intervención familiar, asesoramiento, mediación, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de menores atendidos/as desde la prevención.</li> <li>- Porcentaje de éxito en la intervención.</li> </ul>	Área de Bienestar Social (PAF)
	6.1.2 * Servicio de Día Infantil. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escolares, los hábitos de vida saludables, el desarrollo personal y social, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año (desde la prevención)</li> </ul>	Área de Bienestar Social (Servicio de Día Infantil)
6.2 Activar las medidas necesarias para proteger a los NNA, y revertir así los procesos de vulnerabilidad y violencia en la infancia, eliminando o reduciendo su incidencia.	6.2.1 Actuaciones en situaciones de RIESGO de menores. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección</li> <li>- Valoración</li> <li>- Declaración de Riesgo</li> <li>- Intervención y seguimiento social, psicológico y educativo.</li> <li>- Cierre o archivo de expediente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº Apertura de Expedientes de Riesgo.</li> <li>- Nº de cierre de expedientes de Riesgo</li> </ul>	Área de Bienestar Social (PAF)
	6.2.2 Propuesta de Desamparo y posible medida de Amparo ante la DGPIF para NNA que se encuentren en una situación grave de desprotección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de propuestas de desamparo.</li> </ul>	Área de Bienestar Social (PAF)
	6.2.3 * Servicio de Día Infantil. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escolares, los hábitos de vida saludables, el desarrollo personal y social, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año en situación de riesgo.</li> </ul>	Área de Bienestar Social (Servicio de Día Infantil)
6.3 Potenciar las vías de coordinación y colaboración eficaces con los recursos e instituciones comunitarias que trabajen en la protección de la infancia y la adolescencia.	6.3.1 Reuniones de coordinación y seguimiento de casos con los diferentes agentes comunitarios implicados (Centros de Salud, Centros Educativos, Guardia Civil, Policía Local, Fiscalía del menor, DGPIF, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de reuniones de seguimiento y coordinación.</li> </ul>	Área de Bienestar Social (PAF)
	6.3.2 Encuentros entre Técnicos municipales de Infancia y familia (mesas comarcales), promovidos por la Unidad de Infancia y Familia del Cabildo de Tenerife.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de reuniones al año en las que participamos.</li> </ul>	Área de Bienestar Social (PAF)

Nota: Los (\*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos

## AMBITO DE ACCIÓN 7:

## ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA

**OBJETIVO GENERAL:** Adaptar la calle y los espacios públicos en general a las necesidades de los NNA, para que puedan desenvolverse con facilidad, seguridad y autonomía, permitiendo el disfrute y el acceso a actividades acordes a su edad y condición, así como, favoreciendo el desarrollo sostenible y la participación comunitaria.

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
7.1 Favorecer la reflexión sobre la cultura de ciudades saludables basada en la movilidad sostenible y en los espacios públicos inclusivos y seguros, promoviendo que la infancia y la juventud sean parte activa del cambio.	7.1.1 Proyecto de concienciación sobre ciudades saludables dirigido al alumnado del instituto de Santa Úrsula.	- Nº de participantes	Área de Salud
7.2 Fomentar la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (transporte colectivo, bicicleta y a pie) dentro del Municipio.	7.2.1 Proyecto Caminos Escolares Seguros, para trabajar en todos los centros escolares de manera progresiva.	- Nº de niños que van caminando al colegio - Nº de Centros con los que se trabaja.	Área de Salud
7.3 Potenciar el acondicionamiento y mejora de los espacios públicos destinados al ocio y al deporte de los NNA, así como del resto de la población, atendiendo criterios de sostenibilidad e inclusión.	7.3.1 Procesos de participación y consulta sobre proyectos de obra nueva, transformación o mejora urbana que afecten a NNA (parques, instalaciones deportivas, zonas de ocio, etc.)	- Nº de consultas.	Área de Urbanismo A. de Participación
	7.3.2 Ejecución del proyecto de readaptación del Polideportivo del Calvano	- Ejecución del proyecto (SI o NO)	Área de Urbanismo
	7.3.3 Ejecución del Proyecto de Mejora del Polideportivo del bamo de la Vera.	- Ejecución del proyecto (SI o NO)	Área de Urbanismo
	7.3.4 Ejecución del Proyecto de mejora del Polideportivo del Farobillo	- Ejecución del proyecto (SI o NO)	Área de Urbanismo
	7.3.5 Ejecución del proyecto de sombro y acondicionamiento del Espacio Multifuncional Tijarfe	- Ejecución del proyecto (SI o NO)	Área de Urbanismo
	7.3.6 Ejecución del proyecto de nueva creación y mejora del polideportivo y centro cultural en el bamo de la Tosca	- Ejecución del proyecto (SI o NO)	Área de Urbanismo
	7.3.7 Ejecución del Proyecto de nueva creación de un parque termófilo vinculado a la Casa de la Juventud.	- Ejecución del proyecto (SI o NO)	Área de Urbanismo
7.4 Favorecer la seguridad y la convivencia entre peatones y vehículos.	7.4.1 Educación Vial en los CEIPs.	- Nº de CEIPs que participan del proyecto. - Nº de Alumnos /as participantes.	A. de Seguridad
7.5 Sensibilizar a la población infantil y adolescente acerca del cambio climático, la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.	7.5.1 Desarrollo de acciones formativas de sensibilización de la sobre los ODS y la Agenda 2030	- Nº de acciones realizadas. - Nº de personas menores participantes.	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente
	7.5.2 Proyecto Ícaro	- Nº de Escolares participantes	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente
	7.5.3 Huertos Escolares. "Entre cole y cole"	- Nº de Centros escolares que participan - Grado de Satisfacción	A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente

**ÁMBITO DE ACCIÓN 8:****CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE**

**OBJETIVO GENERAL:** Potenciar el desarrollo integral de los/as NNA a través del juego y actividades de ocio, cultura y deporte, favoreciendo las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, fomentando la creatividad, facilitando el desarrollo de la propia identidad y proporcionando alternativas saludables de entretenimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
<b>8.1</b> Favorecer actividades de ocio con un componente educativo donde se trabajen contenidos como la educación en valores, la creatividad, la animación a la lectura, la inclusión y diversidad, etc.	<b>8.1.1</b> Proyecto Barrioteca. Destinado a niños y niñas de 6 a 11 años que viven en barrios periféricos.	- Nº de familias beneficiarias - Grado de satisfacción	Área de Biblioteca
	<b>8.1.2 *</b> Servicio de Ludoteca Municipal: "Escudo Mágico"	- Nº de niños y niñas atendidos en el año. - Grado de Satisfacción	Área de Igualdad (Ludoteca escudo Mágico)
<b>8.2</b> Potenciar en los niños y las niñas herramientas y habilidades de expresión y comunicación oral.	<b>8.2.1</b> Proyecto de Narración Oral.	- Nº de familias beneficiarias	Área de Biblioteca
<b>8.3</b> Fomentar el aprendizaje y el desarrollo de la expresión artística a través de las escuelas municipales.	<b>8.3.1</b> Escuela de Música	- Nº de participantes.	Área de Cultura
	<b>8.3.2</b> Grupos de Folklore Infantil	- Nº de participantes.	Área de Cultura
	<b>8.3.3</b> Escuela de Danzas	- Nº de participantes.	Área de Cultura
	<b>8.3.4</b> Escuela de Teatro	- Nº de participantes.	Área de Cultura
<b>8.4</b> Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes en las propuestas culturales que se desarrollen, teniendo en cuenta las edades e intereses de los/as menores, así como, la accesibilidad a los diferentes eventos.	<b>8.4.1</b> Programación específica para NNA en el Proyecto de Artes Escénicas.	- Nº de actuaciones dirigidas a NNA - Nº de participantes.	Área de Cultura
	<b>8.4.2</b> Programación específica para NNA en el <b>Suma Festival, Santa Úrsula Música y Arte</b>	- Nº de actuaciones dirigidas a NNA - Nº de participantes.	Área de Cultura
	<b>8.4.3</b> Programación anual de eventos específicos para NNA relacionados con días internacionales y otras fechas señaladas.	- Nº de propuestas - Nº de Actos culturales	Área de Cultura
<b>8.5</b> Promover la actividad física y el deporte entre NNA como forma de potenciar la salud, el entretenimiento, el bienestar emocional y las relaciones sociales.	<b>8.5.1 *</b> Desarrollo de actividades deportivas en los diversos centros educativos municipales	- Nº de niños, niñas y adolescentes que participan en las diferentes actividades deportivas	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre
	<b>8.5.2</b> Oferta de la actividad deportiva de VOLEIBOL para adolescentes y jóvenes (CV Hans)	- Nº de participantes	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre
<b>8.6</b> Promocionar los logros deportivos de los niños/as y adolescentes de Santa Úrsula	<b>8.6.1</b> Desarrollo de la GALA DEL DEPORTE	- Nº de NNA que participan en alguna de las categorías que optan al reconocimiento	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre
<b>8.7</b> Favorecer la práctica deportiva y la actividad física entre la población menor y de forma activa en las familias, vinculada a días internacionales y eventos señalados.	<b>8.7.1</b> Actividades deportivas con motivo de la conmemoración del Día de Canarias	- Nº de niños, niñas y adolescentes que participan	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre
	<b>8.7.2</b> Celebración de la Cámara de la Familia	- Nº de niños, niñas y adolescentes que participan.	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre
<b>8.8</b> Fomentar actividades de ocio saludables y de interés para la población infanto-juvenil.	<b>8.8.1</b> Programación anual de actividades (Dibujo, baile moderno, lettering, et.)	- Número de adolescentes que participan en la actividad propuesta	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre
<b>8.9</b> Favorecer el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes (educación socioeducativa, E. en valores, compromiso medioambiental, etc.), a partir de actividades lúdicas, deportivas y educativas.	<b>8.9.1</b> Campus de verano de juventud, GUANIL	- Nº de plazas ocupadas. - Grado de Satisfacción.	Área de Deporte Ocio y Tiempo Libre

**Nota:** Los (\*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos

## ÁMBITO DE ACCIÓN 9:

## FAMILIA Y SOCIEDAD

**OBJETIVO GENERAL: Apoyar a las familias en el proceso de crianza y en el desarrollo de las competencias familiares en las diversas etapas evolutivas de la infancia y fomentar la participación de estas familias en la vida social y comunitarias del municipio.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
9.1 Proporcionar la atención necesaria a las familias en situaciones de crisis o de conflicto, para restablecer las condiciones y dinámicas propias que favorezcan el bienestar de los NNA en su entorno familiar.	9.1.1 *Atención social y psico-educativa a familias con menores (Intervención familiar, asesoramiento, mediación, etc.).	- Nº de casos atendidos. - Porcentaje de éxito en la intervención.	<a href="#">Área de Bienestar Social (PAF)</a> <a href="#">Área de Bienestar Social (PAF)</a>
9.2 Apoyar a padres y madres en las labores de crianza y educación de los hijos e hijas menores de edad, así como en los procesos de socialización de los mismos.	9.2.1 *Atención social y psico-educativa a familias con menores (Intervención familiar, asesoramiento, mediación, etc.).	- Nº de casos atendidos. - Grado de satisfacción	<a href="#">Área de Bienestar Social (PAF)</a>
	9.2.2 * Talleres para padres y madres desde un enfoque de Parentalidad positiva: "Educar en familia"	- Nº de Participantes - Grado de satisfacción	<a href="#">Área de Bienestar Social (PAF)</a>
9.3 Promover las iniciativas que contribuyan a la conciliación familiar y a la corresponsabilidad.	9.3.1 Desarrollo del Plan Corresponsable. A través de diferentes acciones y actividades se pretende contribuir a que se valore el cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.	- Nº de actividades realizadas - Nº de menores asistentes - Nº de familias beneficiarias	<a href="#">Área de Igualdad</a>
	9.3.2 * Proyecto Biblioteca	- Número de familias beneficiarias	<a href="#">Área de Biblioteca</a>
	9.3.3 * Servicio de Ludoteca Municipal "Escudo Mágico", donde se fomenta, a partir del juego, diversos aspectos del desarrollo personal y social de los/as menores, en un entorno dinámico y seguro.	- Nº de casos atendidos. - Grado de satisfacción	<a href="#">Área de Igualdad</a>
	9.3.4 * Servicio de Día Infantil. Donde se trabajan aspectos como el desarrollo socio afectivo de los menores, la educación en valores, el apoyo a las tareas escolares, los hábitos de vida saludables, el desarrollo personal y social, etc.	- Nº de niños y niñas atendidos/as durante el año (desde la prevención)	<a href="#">Área de Bienestar Social</a> <a href="#">Servicio de Día Infantil</a>
	9.3.5 Ayuda económica a las AMPAS de los CEIPS, para el desarrollo del Proyecto Nido (Acogida temprana y tardía).	- Nº de AMPAS beneficiarias. - Número de familias atendidas - Grado de satisfacción con el servicio prestado,	<a href="#">Área de Educación</a>
	9.3.6 * Desarrollo del Proyecto Campus de verano y Campus de Navidad.	- Nº de usuarios/as del servicio. - Grado de satisfacción con el servicio prestado - Porcentaje de plazas ocupadas sobre el total de plazas ofertadas.	<a href="#">Área de Educación</a>

**Nota: Los (\*) hacen referencia a acciones que han aparecido vinculadas a otros objetivos específicos**

**ÁMBITO DE ACCIÓN 10:****GOBERNANZA PARTICIPATIVA**

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar la actividad administrativa de las políticas de infancia y adolescencia, manteniendo una coordinación eficaz, procurando una actuación ordenada (evitando duplicidades), haciendo un uso adecuado de los recursos y evaluando la gestión, de manera participativa, para mejorar el funcionamiento de los servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES
10.1 Desarrollar mecanismos que garanticen la eficacia en la coordinación entre las distintas Áreas del Ayuntamiento.	10.1.1 Encuentros de la mesa Interdepartamental como máximo Órganos de Coordinación Interna	- Nº de reuniones anuales	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.
	10.1.2 Reuniones de trabajo y coordinación del Grupo Motor por los derechos de la Infancia.	- Nº de reuniones mensuales	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.
10.2 Disponer de procedimientos que faciliten la coordinación y colaboración con agentes externos que trabajen con la infancia y adolescencia (Centros Educativos, ONGs, Clubs Deportivos, Escuela de Música, Centros de Salud, Universidad, etc.).	10.2.1 Encuentros de colaboración a través del Órgano de Coordinación Externa.	- Nº de reuniones anuales	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.
	10.2.2 Plan Municipal de actividades, dirigido a los Centros Educativos de Infantil, Primaria y Secundaria.	- Nº de actividades y proyectos aceptados. - Grado de satisfacción los centros educativos.	Área de Educación. Colaboración del resto de Áreas que realizan actividades en los Centros Educativos.
10.3 Mejorar la gestión de datos e información significativa sobre la infancia y adolescencia.	10.3.1 Establecimiento de procedimientos eficaces para la recogida y tratamiento de los datos.	- Porcentaje de eventos y actividades en los que se recoge datos de interés.	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.
10.4 Fomentar la Formación del personal técnico en derechos de la infancia y participación infantil.	10.4.1 Realización de acciones formativas sobre los derechos de la Infancia y adolescencia.	- Nº de acciones formativas para técnicos. - Nº de Técnicos que han participado en acciones formativas.	Grupo Motor por los derechos de la Infancia.














## 05. ALINEACIÓN DEL PLAN CON LA AGENDA 2030

Las políticas locales de Infancia, planificadas y diseñadas teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, permite a los Ayuntamientos alinearse con la estrategia de la Agenda 2030 y con ello contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los ODS suponen un compromiso de todos los Estados que han ratificado la Agenda 2030, así como de todos los niveles de la Administración pública.

En la siguiente tabla exponemos la relación entre los objetivos específicos de las acciones recogidas en el PLIA\_SU con los Objetivos y las metas de desarrollo sostenible de la agenda 2030.



ODS	METAS	ÁMBITO DE ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (PLIA, SUJ)
	<p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD	<p>5.1 Agilizar la identificación y el contacto con aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad para facilitarles el acceso a los recursos y servicios comunitarios disponibles.</p> <p>5.2 Asegurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad tengan acceso a los bienes de primera necesidad.</p>
	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD	5.2 Asegurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad tengan acceso a los bienes de primera necesidad.
	<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p> <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA SALUD</p> <hr/> <p>SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD</p>	<p>4.1 Garantizar el acceso y buen uso, por parte de las familias, de los servicios de salud (vacunación, revisiones pediátricas, adherencia a los tratamientos, etc.), prestando especial atención a aquellas familias en situación de vulnerabilidad con niños/as en las primeras etapas evolutivas.</p> <p>4.2 Favorecer el desarrollo integral y el bienestar infantil, reforzando la salud emocional y el apego socio-afectivo de NNA.</p> <p>4.3 Potenciar hábitos de salud y bienestar en la población infantil, haciendo especial hincapié en la promoción de habilidades sociales y personales que ayuden a niños/as y adolescentes a mejorar sus estilos de afrontamiento.</p> <p>4.6 Sensibilizar a las personas jóvenes sobre las consecuencias que puede tener en sus vidas el consumo de alcohol u otras drogas, especialmente, a la hora de conducir o subirse a un vehículo con alguien que se encuentra bajo los efectos de estas sustancias.</p> <p>5.2 Asegurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad tengan acceso a los bienes de primera necesidad.</p> <p>5.5 Favorecer la seguridad y rehabilitación emocional y socioeducativa de todas las menores víctimas de violencia de género, alojadas en viviendas tuteladas.</p>
	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> <p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y al emprendimiento</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	<p>EDUCACIÓN</p> <hr/> <p>SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD</p>	<p>3.1 Garantizar el acceso a la educación de todos los NNA de 6 a 16 años en condiciones adecuadas.</p> <p>3.2 Facilitar el acceso a las escuelas infantiles (0 a 3 años) a aquellas familias con escasos recursos socioeconómicos.</p> <p>3.3 Proporcionar el apoyo escolar necesario a aquellos NNA que lo requieran por su situación económica, educativa y/o socio-familiar.</p> <p>3.5 Favorecer la creatividad, la imaginación y la expresión entre el alumnado</p> <p>3.7 Fomentar la lectura, así como, la comunicación oral y escrita entre los escolares de los CEIPs Municipales</p> <p>5.4 Garantizar al alumnado de familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, el acceso a los recursos y servicios necesarios para el seguimiento y adaptación a la dinámica escolar.</p> <p>5.6 Fomentar la formación e información para el empleo y la emprendeduría entre los jóvenes</p>
	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>ENFOQUE DE DERECHO, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</p> <hr/> <p>PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE</p>	<p>1.1 Difundir los derechos de la infancia y adolescencia entre la ciudadanía</p> <p>1.3 Elaborar e implementar programas y actividades para el fomento de la igualdad de género.</p> <p>1.4 Potenciar iniciativas que fomenten el respeto a la diversidad y la inclusión.</p> <p>2.1 Asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones sobre las políticas locales de infancia.</p>

<p><b>8</b> <b>TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA EMPLEADORA</b></p> 	<p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p>	<p>EDUCACION</p> <hr/> <p>SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD</p>	<p>3.1 Garantizar el acceso a la educación de todos los NNA de 6 a 16 años en condiciones adecuadas. 5.6 Fomentar la formación e información para el empleo y la emprendeduría entre los jóvenes</p>
<p><b>10</b> <b>REDUCCIÓN DE LA INIGUALDAD</b></p> 	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>ENFOQUE DE DERECHOS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</p> <hr/> <p>SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD</p>	<p>1.1 Difundir los derechos de la infancia y adolescencia entre la ciudadanía 3.3 Proporcionar el apoyo escolar necesario a aquellos NNA que lo requieran por su situación económica, educativa y/o socio-familiar. 5.2 Asegurar que las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad tengan acceso a los bienes de primera necesidad. 5.3 Apoyar a las familias con menores con discapacidad o diversidad funcional. 5.4 Garantizar al alumnado de familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, el acceso a los recursos y servicios necesarios para el seguimiento y adaptación a la dinámica escolar.</p>
<p><b>11</b> <b>INDUSTRIAS Y ECONOMÍA INNOVADORA</b></p> <p><b>Acción 11</b></p> 	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p>ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA</p>	<p>7.1 Favorecer la reflexión sobre la cultura de ciudades saludables basada en la movilidad sostenible y en los espacios públicos inclusivos y seguros, promoviendo que la infancia y la juventud sean parte activa del cambio. 7.2 Fomentar la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (transporte colectivo, bicicleta y a pie) dentro del Municipio. 7.3 Potenciar el acondicionamiento y mejora de los espacios públicos destinados al ocio y al deporte de los NNA, así como del resto de la población, atendiendo criterios de sostenibilidad e inclusión.</p>
<p><b>12</b> <b>INDUSTRIAS Y ECONOMÍA INNOVADORA</b></p> 	<p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>	<p>ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA</p>	<p>7.5.1 Desarrollo de acciones sobre el cuidado del medio ambiente, protagonizadas por NNA y que apelen también a la población general, abordando temas como el consumo responsable, el reciclaje, la limpieza de espacios naturales, energías limpias, ruido ambiental, etc.</p>
<p><b>13</b> <b>ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p> 	<p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	<p>ENTORNO URBANO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA NNA</p>	<p>7.5.1 Desarrollo de acciones sobre el cuidado del medio ambiente, protagonizadas por NNA y que apelen también a la población general, abordando temas como el consumo responsable, el reciclaje, la limpieza de espacios naturales, energías limpias, ruido ambiental, etc. 7.5.2 Proyecto Icaro: Sembrando Ilusiones.</p>
<p><b>16</b> <b>PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b></p> 	<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</p>	<p>6.1 Desarrollar medidas preventivas con menores y familias que presentan alguna dificultad en su desarrollo a nivel personal, social, familiar o educativo 6.2 Activar las medidas necesarias para proteger a los NNA, y revertir así los procesos de vulnerabilidad y violencia en la infancia, eliminando o reduciendo su incidencia 6.3 Potenciar las vías de coordinación y colaboración eficaces con los recursos e instituciones comunitarias que trabajan en la protección de la infancia y la adolescencia.</p>

## 06. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL

Para realizar la estimación presupuestaria que vamos a presentar a continuación, hemos partido del gasto que actualmente se destina a las diferentes acciones, actividades y programas que tienen como beneficiaria directa o indirecta a la población menor de edad.

Hay partidas presupuestarias muy claras, en las que el gasto íntegro se consigna a iniciativas destinadas a la población infantil. Por ejemplo, el Programa de Atención a la Familia, la Ludoteca Municipal o el Servicio de Día Infantil. En estos casos, en la estimación presupuestaria se contempla, entre otros conceptos, el gasto de personal.

Por otro lado, existen muchos servicios y actividades (Escuela de Música Gala del Deporte, obras de reforma de ciertos espacios multifuncionales, etc.), que se prestan de manera más o menos genérica, por lo que no es atribuible todo el gasto a la población infantil y adolescente.



En estos casos, no hemos computado el gasto de personal técnico y hemos utilizado dos criterios para asignar la parte atribuible a la población Infantil. Por un lado, hemos tenido en cuenta la participación de la población infantil en los últimos años en el servicio en cuestión, y por otro, la proporción de NNA en la población general, que actualmente está situada en el 15,5%.

Existen gastos puntuales referidos a proyectos principalmente al área de urbanismo, que están presupuestados pero que los tiempos y las fechas de ejecución de las obras correspondientes son inciertos, por lo que hemos optado por hacer un cálculo promedio de gasto anual atendiendo al presupuesto estimado de los próximos cuatro años.

En cuanto al incremento anual del gasto, hemos aplicado dos parámetros diferentes. Por un lado, el incremento previsto en relación al Capítulo 1, referido al gasto de personal, donde hemos aplicado un 2,50% el primer año y un 2,00% los tres años posteriores. Por otro lado, en cuanto a gastos de servicios, material y logística hemos estimado el incremento, atendiendo a la subida prevista del IPC, de un 3,00% anual durante la vigencia del Plan.

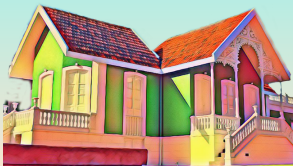
Por otro lado, existen otros gastos vinculados a algunas ayudas sociales (Escuelas Infantiles o Discapacidad) que tienen una asignación fija y que no se prevé modificarlas, por lo que en estos casos no se ha aplicado este incremento anual.

El presupuesto total del Ayuntamiento de Santa Úrsula en el presente año asciende a 13.927.040,00 €. Si tomamos este dato como referencia y lo comparamos con la previsión del gasto anual que hemos estimado para el Plan Local de Infancia y Adolescencia, y que vamos a exponer en la siguiente tabla, observamos que la Administración Local de Santa Úrsula invierte en la infancia y la adolescencia alrededor de un 7,6% del total del presupuesto.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA				
ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	2023- 2024	2024- 2025	2025- 2026	2026- 2027
A. de Participación	21.000,00 €	21.630,00 €	21.914,50 €	22.571,94 €
A. de Bienestar Social	277.149,04 €	286.231,66 €	290.423,12 €	297.869,88 €
A. de Educación	145.198,61 €	148.135,61 €	151.160,72 €	154.276,58 €
A. de Cultura	90.748,08 €	93.470,52 €	96.274,64 €	99.162,88 €
A. de Biblioteca	12.000,00 €	12.380,00 €	12.002,00 €	12.382,06 €
A. de Igualdad	203.516,98 €	209.388,21 €	216.877,61 €	224.652,08 €
A. de Urbanismo	199.175,00 €	199.175,00 €	199.175,00 €	199.175,00 €
A. de Salud, Deportes, Ocio y Tiempo Libre	93.039,53 €	94.705,72 €	96.421,89 €	98.189,54 €
A. de Seguridad	15.000,00 €	15.450,00 €	15.913,50 €	16.390,91 €
A. de Empleo, Desarrollo Local y Medio Ambiente	27.162,50 €	27.532,10 €	27.912,79 €	28.304,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>941.389,74 €</b>	<b>1.296.403,81 €</b>	<b>1.130.400,76 €</b>	<b>1.104.905,76 €</b>

## 07. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLIA\_SU

Para realizar la estimación presupuestaria que vamos a presentar a continuación, hemos partido del gasto que actualmente se destina a las diferentes acciones, actividades y programas que tienen como beneficiaria directa o indirecta a la población menor de edad. Hay partidas presupuestarias muy claras, en las que el gasto íntegro se consigna a iniciativas destinadas a la población infantil. Por ejemplo, el Programa de Atención a la Familia, la Ludoteca Municipal o el Servicio de Día Infantil. En estos casos, en la estimación presupuestaria se contempla, entre otros conceptos, el gasto de personal. Por otro lado, existen muchos servicios y actividades (Escuela de Música Gala del Deporte, obras de reforma de ciertos espacios multifuncionales, etc.), que se prestan de manera más o menos genérica, por lo que no es atribuible todo el gasto a la población infantil y adolescente.



Las características del PLIA\_SU, en el que confluye una gran diversidad de acciones, recursos y estrategias de intervención, hacen necesario establecer mecanismos sistemáticos en la gestión de la información y coordinación del desarrollo de las diferentes actuaciones, con el fin de garantizar un correcto seguimiento de las mismas y poder realizar su evaluación.

Por ello, el Plan de Infancia y Adolescencia se concibe como un documento vivo y dinámico que está sujeto a modificaciones y ajustes a lo largo de todo el proceso de implementación, para poder alcancen los objetivos programados. De esta manera, irá evolucionando progresivamente hacia una mayor precisión en relación a las acciones, indicadores y metas planteadas.

Los objetivos del proceso de evaluación y seguimiento son los siguientes:

- Conocer el procedimiento de ejecución del Plan en cada una de las áreas municipales implicadas.
- Comprobar el grado de implementación de las acciones previstas, valorando los indicadores de seguimiento recogidos en el punto 4.4.5 (Despliegue Operativo del Plan).
- Plantear metas concretas a partir de los datos e información recabada.
- Establecer las modificaciones y los ajustes necesarios que garanticen la mejora continua.
- Valorar la efectividad de las acciones realizadas atendiendo a criterios cuantitativos y cualitativos.

Existe una serie de indicadores básicos de seguimiento con los que, en muchos casos, no contábamos a la hora del diseño del diagnóstico, y que queremos registrar y tener en cuenta desde el inicio del Plan, para poder ir realizando los ajustes pertinentes e introduciendo las metas concretas en las diferentes acciones. Nos referimos a ciertos datos como la edad, el sexo o el barrio en el que viven las personas que participan en las distintas propuestas, así como, el grado de satisfacción experimentado en cuanto a los servicios prestados o las actividades desarrolladas.

En el PLIA\_SU (2023-2027) se contemplan tres tipos de evaluación:

1. Evaluación continua, realizando el seguimiento mediante un proceso dinámico en el que se incorporarán nuevas medidas, indicadores y metas atendiendo a la retroalimentación que se vaya recibiendo en cada etapa.
2. Evaluación anual. En el mes de julio de cada año, se realizará una valoración del año (según el modelo de curso escolar), atendiendo tanto a la implementación de las medidas como a los resultados obtenidos. De estas valoraciones debe extraerse un informe anual.

Tanto en la evaluación continua del Plan, como en la anual, se podrán incluir nuevas acciones, modificar y/ o eliminar otras, con la finalidad de garantizar la plena implementación del mismo a través de la evaluación de los indicadores.

Se prevé ir obteniendo de manera progresiva suficientes datos objetivos que nos permita establecer, a partir del primer año, metas más específicas y realistas vinculadas a las distintas acciones.

3. Evaluación final y continuidad. Durante el segundo trimestre de 2027 se realizará un balance de la ejecución del Plan en su conjunto, desde julio de 2023 al mismo mes de 2027, de manera que quede reflejado en una memoria final los resultados y el nivel de consecución de los objetivos que se plantearon. Las conclusiones extraídas nos permitirán, si procediera, iniciar el diseño del II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula.

Como ya hemos mencionado anteriormente, existe una estructura orgánica encargada de llevar a cabo las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación del PLIA\_SU. Esta estructura está conformada por una serie de órganos de carácter político y técnico de la propia Administración Local, así como, por otros espacios de coordinación externos que participan del seguimiento y de la valoración del Plan, como es el caso del Consejo de Participación Infantil y Adolescente de Santa Úrsula.

En el cuadro que exponemos a continuación podemos ver los diferentes órganos que componen esta estructura.

ÓRGANOS IMPLICADOS EN LOS PROCESOS COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	INTERNOS	EXTERNOS
POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcaldía</li><li>• Pleno Municipal</li><li>• Equipo de Gobierno</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consejo Participación de Infancia y Adolescencia de Santa Úrsula (CPIA_SU)</li><li>• Red de colaboración y coordinación externa.</li><li>• Otros.</li></ul>
MIXTO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mesa Inter- departamental de Coordinación del PLIA_SU.</li></ul>	
TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo Motor por los Derechos de la Infancia.<ul style="list-style-type: none"><li>- Concejalía de Bienestar Social (PAF).</li><li>- Área de Participación.</li><li>- Área de Educación.</li><li>- Área de Promoción de la Salud.</li></ul></li></ul>	



Desde la alcaldía y grupo de gobierno se asume el liderazgo político del PLIA\_SU y se garantiza la implantación de una política local de infancia y adolescencia transversal e integral.

Por su parte, la Mesa Interdepartamental es el órgano de coordinación interna compuesta por personal técnico de las principales áreas municipales implicadas en la ejecución del Plan, así como, por los concejales de estas áreas.

Una de las funciones principales de este Órgano es la de representar a todas las áreas implicadas en la política municipal de Infancia con el objeto, entre otros, de coordinar las acciones, difundir e impulsar la ejecución del Plan, estableciendo en la agenda política municipal la actividad de infancia de forma transversal en todos los departamentos.

Además, este espacio de coordinación debe servir para facilitar la implementación y el seguimiento de las actuaciones de cada área, recopilando la información y los datos precisos para detectar necesidades y realizar los ajustes o medidas correctoras que se precisen.

Por su parte, el Grupo Motor por los Derechos de la Infancia, que parte de la Mesa Interdepartamental, y que estará constituido por las áreas municipales más directamente relacionadas con la infancia y adolescencia, tendría entre sus funciones principales, las siguientes:

-Dinamizar la puesta en marcha del conjunto de actuaciones de cada ámbito de acción del PLIA\_SU.

-Gestionar los datos e información proveniente de las distintas áreas municipales implicadas en la ejecución de las medidas que conforman el PLIA\_SU.

-Generar los instrumentos de evaluación que permitan realizar una medición precisa del grado de ejecución del Plan, mediante la propuesta de un sistema de indicadores.

-Llevar a cabo las iniciativas de comunicación interna y externa del PLIA\_SU.

-Coordinar la evaluación del PLIA\_SU y elaborar las memorias anuales de seguimiento.

-Plantear ajustes y mejoras a partir de los hallazgos y evidencias del seguimiento.

-Participar en redes municipales y/o foros relacionados con los derechos de la infancia y la adolescencia.

-Proponer las actuaciones de sensibilización social con los derechos de la infancia y mantener la coordinación con UNICEF.

El Consejo de Participación Infantil y adolescente de Santa Úrsula (CPIA\_SU), es el órgano de participación formal y democrática que canaliza las motivaciones e inquietudes con respecto a la vida pública local de niñas, niños y adolescentes.

Tendrá carácter consultivo para el Gobierno local, garantizando el debate, la reflexión y rendimiento de cuentas.

Se organizarán dos Sesiones plenarias durante el año, donde el CPIA\_SU y el Grupo de Gobierno tendrán la oportunidad de debatir acerca de la agenda en materia de infancia y adolescencia, compartir iniciativas, proponer mejoras, etc., y donde la parte política debe rendir cuentas sobre aquellas propuestas realizadas por niños, niñas y adolescentes en sesiones anteriores.

Por último, cabe reseñar la importancia de contar también con un Órgano de Coordinación Externa, que garantice la participación y colaboración en las políticas locales de infancia a los principales recursos sociocomunitarios relacionado actuaciones en materia de menores (es decir, centros educativos y sanitarios, ONG, clubs deportivos, etc.).



Ayuntamiento de  
**Santa Úrsula**